

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 34 del Acuerdo Superior No. 000024 del 27 de noviembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, mediante Acuerdo Superior N° 000035 del 13 de diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Egresos de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que el artículo 4 del citado Acuerdo establece que el Rector, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Presupuestal, liquidará el presupuesto de la Universidad del Atlántico mediante Resolución Rectoral preparada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la cual deberá incluir desagregación de los ingresos y los egresos aprobados en el presente Acuerdo y la distribución del Presupuesto de los fondos generales y fondos especiales, programas y subprogramas presupuestales, y de los proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo Institucional.

Así, como incorporar el plan de cuentas de la nueva estructura presupuestal del sistema Universitario Estatal (SUE), para lo cual deberá hacer las homologaciones respectivas a dicho plan, tanto de ingresos como de gastos, con el respectivo detalle de los numerales de ingreso y los artículos de egresos, y su codificación, de tal manera que la ejecución del Presupuesto se efectúe de acuerdo a la estructura del SUE, pero sin afectar los cómputos aprobados por este Consejo Superior.

Que el artículo 34. Liquidación de presupuesto del Estatuto presupuestal y financiero de la Universidad del Atlántico (Acuerdo Superior 000024 del 27 de noviembre 2023) establece:

“Que corresponde al Rector dictar la resolución de liquidación del Presupuesto General de la Universidad para cada vigencia fiscal a mas tardar el primer día hábil del mes enero de cada año. En la preparación de esta resolución la Vicerectoría administrativa y Financiera y el Departamento de Gestión Financiera, observarán las siguientes Pautas:

Tomará el presupuesto aprobado por el Consejo Superior Universitario.

En la resolución rectoral de liquidación, se estipulará el detalle de las apropiaciones para el año fiscal de que se trate, discriminadas por sectores estratégicos, programas y unidad ejecutora, con arreglo a las normas anteriores, Esta constituirá el anexo a la Resolución Rectoral de liquidación del presupuesto general de la Universidad.”

SW

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

CAPITULO I

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1. Líquidese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, en la suma CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/cte (\$ 445.191.829.034) según detalle descrito a continuación:

Sección Universidad del Atlántico

CONCEPTOS	VALORES
TOTAL INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	\$ 427.985.729.378
TRANSFERENCIAS Y APORTES GUBERNAMENTALES	\$ 371.173.128.323
APORTES NACIÓN	\$ 336.919.618.419
Art. 86 Ley 30 de Diciembre 28 de 1992	\$ 255.561.135.300
Base indexada	\$ 242.363.416.382
Plan Integral Cobertura Indexado y saldo	\$ 8.742.698.329
Inversión - Sentencia C505/23	\$ 4.455.020.589
Art. 87 Ley 30 de Diciembre 28 de 1992	\$ 1.795.300.000
Estampilla Ley 1697/13 y Decreto 1050/14	\$ 6.691.814.436
Apoyo Descuento Votaciones 10%	\$ 178.334.873
IESP Art.142 Ley 1819 de 2016 (Cooperativas)	\$ 1.543.050.302
Aportes Pasivo Pensional Nación Mesadas	\$ 58.630.496.626
Aportes Pasivo Pensional Nación Bonos	\$ 6.514.499.625
Plan de Fomento a la Calidad (saldo 2024)	\$ 6.004.987.257
APORTES DEPARTAMENTO	\$ 34.253.509.904
Art. 86 Ley 30 de Diciembre 28 de 1992	\$ 17.344.533.085
Aportes Pasivo Pensional Departamento Mesadas	\$ 10.790.175.251
Aportes Pasivo Pensional Departamento Bonos	\$ 1.573.361.568
Estampilla Ciudadela Pasivo Pensional	\$ 4.545.440.000
Inversión Departamento	\$ -
RENTAS PROPIAS	\$ 48.345.356.769

CA

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

Cursos Libres	\$ 9.120.000.000
Contrato Convenios Asesorías	\$ 9.378.000.000
Alquiler de Infraestructura y Espacios Deportivos	\$ 556.973.694
Venta de Productos Institucionales	\$ 602.412.000
Servicios de Laboratorio	\$ 247.740.000
RECUPERACIÓN DEL IVA	\$ 4.381.112.807
RECURSOS DE CAPITAL	\$ \$ 4.086.131.478
Cuentas por cobrar (Acuerdo de pago Departamento)	\$ 1.000.000.000
Recursos del Balance (Aportes UA convenio vigencia futura)	\$ -
Rendimientos Financieros	\$ 3.086.131.478

Sección Unidad de Salud

CONCEPTOS	VALORES
TOTAL INGRESOS	\$ 17.206.099.656
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 16.162.849.553
CONTRIBUCIONES	\$ 16.162.849.553
Administrativos	\$ 1.516.965.427
Docentes 1279	\$ 2.634.219.354
Docentes Horas Catedra	\$ 112.487.127
Docentes Ocasionales	\$ 227.374.921
Docentes Régimen Anterior	\$ 925.132.960
Fopep	\$ 606.463.790
Otras Contribuciones	\$ 365.190.208
Pensionados	\$ 9.775.015.766
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 233.380.901
Rendimientos Financieros	\$ 233.380.901
TRANSFERENCIAS INTERNAS	\$ 809.869.202
Transferencia Universidad	\$ 809.869.202

Parágrafo 1: El detalle del presupuesto de Ingresos se desagrega por rubro del catálogo de clasificación presupuestal tal como aparece en el anexo que hace parte integral de esta resolución.

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/cte (\$ 445.191.829.034) según detalle descrito a continuación:

Sección Universidad del Atlántico:

CONCEPTOS	VALORES
TOTAL EGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	\$ 427.985.729.377
SERVICIOS PERSONALES	\$ 198.304.421.555
Docentes	\$ 158.756.188.233
De Carrera	\$101.645.731.765
Docentes Régimen Anterior	\$ 14.888.379.247
Docentes Decreto 1279	\$ 86.218.980.478
Estímulos a Docentes Directores de Programa	\$ 538.372.041
Docentes Ocasionales	\$ 27.180.025.431
Docentes Horas Catedra	\$ 26.326.368.898
Estímulos empleados por venta de servicios	\$ 3.604.062.139
Docentes Posgrados	\$ 1.555.342.550
Docentes Educación Continuada Facultades	\$ 1.006.087.356
Docentes Cursos Libres	\$ 132.000.000
Docentes Educación Contratos y asesorías	\$ 890.792.233
Docentes que prestan servicios a las unidades de comercialización	\$ 19.840.000
Administrativos	\$ 39.548.233.322
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 64.881.187.684
Gastos Fijos y funcionamiento	\$ 33.208.074.500
Posgrado	\$ 2.639.339.200
Contratistas Nivel Central y Facultades	\$ 16.328.185.728
Bienestar Universitario	\$ 7.620.241.522
Modernización tecnológica	\$ 3.810.120.761
Programa Diverser	\$ 550.000.000
Concurso Docente	\$ 725.225.973
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 106.569.935.367
Pensiones y Jubilaciones	\$ 101.383.993.214
Mesadas Pensionales	\$ 93.641.184.502
Bonos Pensionales	\$ 7.742.808.712
Cuotas Partes Pensionales	\$ 4.376.072.952
Unidad de Salud	\$ 809.869.202
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	\$ 27.854.529.919



RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

Alquiler De Infraestructura Y Espacios Deportivos	\$ 389.881.586
Venta De Productos Institucionales	\$ 401.848.400
Servicios De Laboratorio	\$ 173.418.000
Investigación, extensión y proyección social	\$ 7.620.241.522
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 2.452.605.357
Cuota de auditaje Contraloría	\$ 1.043.980.178
Impuestos	\$ 1.408.625.180
INVERSIONES	\$ 27.923.049.496
Postgrado	\$ 175.000.000
Nivel central	\$ 51.269.988
Art. 86 Ley 30 de Diciembre 28 de 1992 inversión - Sentencia C505/23	\$ 4.455.020.589
Plan Integral de Cobertura (PIC)	\$ 8.742.698.329
Sentencias y Contingencia	\$ 6.513.275.878
Educación Continuada	\$ 909.489.000
Cursos Libres	\$ 909.489.000
Alquiler de Infraestructura y Espacios Deportivos	\$ 64.051.975
Venta de Productos Institucionales	\$ 69.277.380
Servicios de Laboratorio	\$ 28.490.100
Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2024	\$ 6.004.987.257

Sección Unidad de Salud

CONCEPTOS	VALORES
TOTAL EGRESOS UNIDAD DE SALUD	\$ 17.206.099.657
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1.588.038.544
Asistencial	\$ 1.113.621.855
Administrativos	\$ 474.416.689
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 13.210.248.345
Gastos Fijos y funcionamiento	\$ 13.210.248.345
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2.395.812.767
Contingencia	\$ 2.395.812.767
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 12.000.000
Tasas y derechos administrativos	\$ 12.000.000

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

CAPITULO III

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3°. Para fines administrativos el presupuesto de ingresos y gastos se clasifica en cuatro claves contables: Rubro Presupuestal, Centro de Costos, Fondo y Proyecto o Actividad.

RUBRO PRESUPUESTAL: Se refiere al nombre debidamente codificado o numerado que se da a la clasificación de los gastos, facilita el registro de las operaciones financieras, representa bienes, derechos y obligaciones de los que dispone la Universidad.

CENTROS DE COSTOS. Es la unidad ejecutora que se encarga de presupuestar, ejecutar, controlar, evaluar y poner en marcha los distintos programas, subprogramas, planes, proyectos o actividades; contando con los recursos que se tengan en cada fondo.

La clasificación y descripción de los Centros de Costos del presupuesto de la Universidad del Atlántico es la siguiente:

CENTROS DE COSTOS

CODIGO	DESCRIPCION
100	U. A.
101	NORTE
10101	OFICINAS ASESORAS
1010101	OFICINAS ASESORAS DE RECTORIA
101010101	RECTORIA N
101010102	OFICINA DE PLANEACIÓN N
101010103	OFICINA DE EGRESADOS N
101010104	OFICINA DE REL. INTERINST. E INTERNACIONALES
101010105	OFICINA JURÍDICA
101010106	OFICINA DE GEST. TEC. E INFORMACIÓN
101010107	UNIDAD DE SALUD NORTE
101010108	OFICINA CONTROL INTERNO
101010109	OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO
101010110	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES
101010111	DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN NIVEL SEDE
10120	SECRETARIA GENERAL N
1012001	SECRETARIA GENERAL N1
101200101	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL
10130	VICERRECTORÍA DE DOCENCIA N
1013001	VICERRECTORÍA DE DOCENCIA N1
101300101	ADMINISTRATIVA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA
1013002	FACULTAD DE BELLAS ARTES N
101300201	ADMINISTRATIVO FACULTAD DE BELLAS ARTES
101300202	LICENCIATURA EN MÚSICA

C.M

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropiaaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

1013003	FACULTAD QUÍMICA Y FARMACIA N
101300301	ADMINISTRATIVO FACULTAD QUÍMICA Y FARMACIA
101300302	FARMACIA
1013004	FACULTAD DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA N
101300401	ADMINISTRATIVO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
101300402	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
101300403	MEDICINA
1013005	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN N
101300501	ADMINISTRATIVO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
101300502	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES
101300503	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
101300504	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
101300505	LICENCIATURA EN CULTURA FISICA RECREACION Y DEPORTES
101300506	LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
101300507	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLES Y FRANCES
101300508	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS
101300509	LICENCIATURA EN BIOLOGIA Y QUIMICA
101300510	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL
101300511	LICENCIATURA EN EDUCACION ESPECIAL
101300512	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PARA PERSONAS CON LIMITACIONES O CAPACIDADES EXCEPCIONALES
1013006	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS N
101300601	ADMINISTRATIVO FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
101300602	DERECHO
101300603	CIENCIA POLITICA
101300604	CENTRO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS
101300605	CONSULTORIO JURIDICO Y CENTRO DE CONC N
1013007	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS N
101300701	ADMINISTRATIVO FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
101300702	HISTORIA
101300703	FILOSOFÍA
101300704	SOCIOLOGÍA
1013008	FACULTAD DE INGENIERÍA N
101300801	ADMINISTRATIVO FACULTAD DE INGENIERÍA
101300802	INGENIERÍA QUÍMICA
101300803	INGENIERÍA INDUSTRIAL
101300804	INGENIERÍA MECÁNICA
101300805	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
101300806	INGENIERIA DE AGRONEGOCIOS
1013009	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS N
101300901	ADMINISTRATIVO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
101300902	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

101300906	PROG. DE TECN EN GESTIÓN TURÍSTICA
101300907	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS
1013010	FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS N
101301001	ADMINISTRATIVO FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS
101301002	BIOLOGÍA
101301003	MATEMÁTICAS
101301004	FÍSICA
101301005	QUÍMICA
1013011	FACULTAD DE ARQUITECTURA N
101301101	ADMINISTRATIVO FACULTAD DE ARQUITECTURA
101301102	PROGRAMA DE ARQUITECTURA
101301105	TEC. PROF EXPRESION GRAFICA ARQ
101301108	TECN G MODELADO DIGITAL ARQUITEC
1013012	DEPARTAMENTO CALIDAD ACADÉMICA N
101301201	DEPARTAMENTO CALIDAD ACADÉMICA N1
1013013	DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA N
101301301	DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA N1
1013014	DEPARTAMENTO DE EDU. VIRT. MEDIOS EDUC Y AUDIOV N
101301401	DEPARTAMENTO DE EDU. VIRT. MEDIOS EDUC Y AUDIOV N1
1013015	DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO N
101301501	DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO N1
1013016	DEPARTAMENTO DE POSTGRADOS N
101301601	DEPARTAMENTO DE POSTGRADOS N1
101301602	ESP. ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES
101301603	ESP. EN FARMACIA CLÍNICA
101301604	ESP. EN FINANZAS TERRITORIALES
101301605	ESP. EN FÍSICA GENERAL
101301606	ESP. EN GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA
101301607	ESP. EN GESTIÓN DE LA CALIDAD
101301608	ESP. EN QUÍMICA ORGÁNICA
101301609	ESP. EN ESTADÍSTICA APLICADA
101301610	ESP. EN DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS
101301611	ESP EN DR LABORAL Y SEG SOCIAL
101301612	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
101301613	MAESTRÍA EN CIENCIAS FÍSICAS
101301614	MAESTRÍA EN CIENC. AMBIENTALES
101301615	MAESTRÍA EN C. MATEMÁTICAS
101301616	MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA
101301617	MAESTRÍA EN BIOLOGIA
101301618	MAESTRÍA EN L. HISP. Y DEL CARIBE
101301619	DOCTORADO EN MEDICINA TROPICAL



RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

101301624	ESP. EN CONTRAT E INTERV DE S
101301625	ESP. EN TECN LOG P/ DISTRIB PRO
101301626	ESP. EN MET NUMÉRICOS APLICADOS
101301627	ESP. TECN PROJ PAISAJ COMUNIT A
101301628	ESP. EN PLANTAS MEDICINALES
101301629	MAESTRÍA EN ESTUD GEN Y VIOL INTRAFAMILIAR
101301630	MAESTRÍA EN SEGUR ALIMENT Y NUTRI
101301631	MAESTRÍA EN DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS
101301632	MAESTRÍA EN GESTIÓN ENERGÉTICA
101301633	MAESTRÍA EN HISTORIA
101301634	MAESTRÍA EN NEUROPEDAGOGIA
101301635	MAESTRÍA EN CIENCIAS QUÍMICAS
101301636	MAESTRÍA EN GESTIÓN FARMACÉUTICA
101301637	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD
101301638	MAESTRÍA EN FILOSOFÍA
101301639	MAESTRIA EN CONTADURIA
101301640	MAESTRIA EN ECONOMIA
101301641	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
101301642	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN FISCAL Y CONTABILIDAD PUBLICA
101301643	MAESTRIA EN INGENIERIA QUIMICA
101301644	MAESTRÍA EN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, URBANO Y PAISAJÍSTICO
101301645	MAESTRÍA EN DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
101301646	MAESTRIA EN INVESTIGACIONES JURIDICAS Y SOCIOJURIDICA
101301647	MAESTRIA EN PROTECCION SOCIAL
101301648	MAESTRÍA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
101301649	DOCTORADO EN CIENCIAS QUIMICAS
101301650	ESPECIALIZACIÓN EN MÉTODOS NUMÉRICOS APLICADOS
101301651	MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
10140	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N
1014001	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N1
101400101	ADMIN VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
101400102	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA
101400103	DEPARTAMENTO DE INF FÍSICA Y SERVICIOS GENERALES
101400104	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
101400105	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
10150	VICERRECTORIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO N
1015001	VICERRECTORIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO N1
101500101	ADMIN VICERRECTORIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
101500102	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO
10160	VICERRECTORIA DE INVESTIGACION EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL N
1016001	VICERRECTORIA DE INVESTIGACION EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL N1



RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

101600105	CENTRO DE ESTUDIOS DEL AGUA CEA
102	BELLAS ARTES
10201	OFICINAS ASESORAS DE RECTORIA BA
1020101	OFICINAS ASESORAS DE RECTORIA BA N2
102010101	RECTORIA-BA
102010102	OFICINA DE PLANEACIÓN-BA
102010103	OFICINA DE EGRESADOS-BA
102010104	OFICINA DE REL. INTERINST. E INTERNACIONALES-BA
102010105	OFICINA JURÍDICA-BA
102010106	OFICINA DE GEST. TEC. E INFORMACIÓN-BA
102010107	UNIDAD DE SALUD-BA
102010108	OFICINA CONTROL INTERNO-BA
102010109	OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO-BA
102010110	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES-BA
102010111	DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN NIVEL SEDE-BA
10230	VICERRECTORÍA DE DOCENCIA BA N
1023001	VICERRECTORÍA DE DOCENCIA BA N1
102300101	ADMINISTRATIVA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA BA
1023002	FACULTAD DE BELLAS ARTES BA
102300201	ADMINISTRATIVO FACULTAD DE BELLAS ARTES BA
102300202	LICENCIATURA EN MÚSICA BA
102300203	ARTE DRAMÁTICO BA
102300204	ARTES PLÁSTICA BA
102300205	DANZA BA
102300206	MÚSICA BA
1023003	FACULTAD QUÍMICA Y FARMACIA BA
102300301	FARMACIA BA
1023004	FACULTAD DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA BA
102300401	ADMINISTRATIVO FACULTAD DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA BA
102300402	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA BA
102300403	TEC PROF PROC CAL NUTR DE ALIM Y TEC EN SEG ALIM Y NUTR BA
102300404	TEC. SEG. ALIMENT Y NUTRICIONAL BA
1023005	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN BA
102300501	ADMINISTRATIVO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN BA
102300502	LIC. EN CIENCIAS NATURALES BA
102300503	LIC. EN CIENCIAS SOCIALES BA
102300504	LIC. EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA BA
102300505	LIC EN CULT. FÍSICA, REC Y DEP BA
102300506	LIC. EN ESPAÑOL Y LITERATURA BA
102300507	LIC. EN IDIOMAS EXTRANJEROS BA
102300508	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS BA

55

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropiaaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

102300602	DERECHO BA
102300603	CENTRO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS BA
102300604	CONSULTORIO JURIDICO Y CENTRO DE CONC BA
1023007	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS BA
102300701	ADMINISTRATIVO FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS BA
102300702	HISTORIA BA
102300703	FILOSOFÍA BA
102300704	SOCIOLOGÍA BA
1023008	FACULTAD DE INGENIERÍA BA
102300801	ADMINISTRATIVO FACULTAD DE INGENIERÍA BA
102300802	INGENIERÍA QUÍMICA BA
102300803	INGENIERÍA INDUSTRIAL BA
102300804	INGENIERÍA MECÁNICA BA
102300805	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL BA
102300806	TÉC. PROF EN BIOTRANSFOR DE RES ORG BA
102300807	TEC. EN TRANSF DE PRODUCTOS AGROP BA
1023009	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS BA
102300901	ADMINISTRATIVO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS BA
102300902	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS BA
102300903	CONTADURÍA PÚBLICA BA
102300904	ECONOMÍA BA
102300905	TÉCN. PROF. EN OPER. TURÍSTICA BA
102300906	PROG. DE TECN EN GESTIÓN TURÍSTICA BA
102300907	ADMIRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS BA
1023010	FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS BA
102301001	ADMINISTRATIVO FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS BA
102301002	BIOLOGÍA BA
102301003	MATEMÁTICAS BA
102301004	FÍSICA BA
102301005	QUÍMICA BA
102301006	TEC. PROF EN PISCICULTURA CONTINENTAL BA
102301007	TEC. ACUICULTURA CONTINENTAL BA
1023011	FACULTAD DE ARQUITECTURA BA
102301101	ADMINISTRATIVO FACULTAD DE ARQUITECTURA BA
102301102	PROGRAMA DE ARQUITECTURA BA
102301103	TEC. PROF CONSTRUCCION PROYECTOS ARQUITECTONICOS BA
102301104	TEC. PROF DOC PROY URBANISTICOS BA
102301105	TEC. PROF EXPRESION GRAFICA ARQ BA
102301106	TEC GEST CONSTR PROY ARQUITECTONICOS BA
102301107	TEC GEST PROYECTOS URBANISTICOS BA
102301108	TECN G MODELADO DIGITAL ARQUITEC BA



RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropiaaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

102400103	DEPARTAMENTO DE INF FÍSICA Y SERVICIOS GENERALES BA
102400104	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN BA
102400105	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO BA
10250	VICERRECTORIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO BA
1025001	VICERRECTORIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO BA N1
102500101	ADMIN VICERRECTORIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO BA
102500102	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO BA
10260	VICERRECTORIA DE INVESTIGACION EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL BA
1026001	VICERRECTORIA DE INVESTIGACION EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL BA N1
102600101	ADMIN VICERRECTORIA DE INVESTIGACION EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL BA
102600102	DEPARTAMENTO DE EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL BA
102600103	DEPARTAMENTO DE FOMENTO Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN BA
102600104	MUSEO DE ANTROPOLOGÍA BAA
102600105	CENTRO DE ESTUDIOS DEL AGUA CEA BA
103	CENTRO
10301	OFICINAS ASESORAS DE RECTORIA CE
1030101	OFICINAS ASESORAS DE RECTORIA CE N2
103010101	RECTORIA-CE
103010102	OFICINA DE PLANEACIÓN-CE
103010103	OFICINA DE EGRESADOS-CE
103010104	OFICINA DE REL. INTERINST. E INTERNACIONALES-CE
103010105	OFICINA JURÍDICA-CE
103010106	OFICINA DE GEST. TEC. E INFORMACIÓN-CE
103010107	UNIDAD DE SALUD-CE
103010108	OFICINA CONTROL INTERNO-CE
103010109	OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO-CE
103010110	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES-CE
103010111	DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN NIVEL SEDE-CE
10330	VICERRECTORÍA DE DOCENCIA CE N
1033001	VICERRECTORÍA DE DOCENCIA CE N1
103300101	ADMINISTRATIVA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA CE
1033002	FACULTAD DE BELLAS ARTES CE
103300201	ADMINISTRATIVO FACULTAD DE BELLAS ARTES CE
103300202	LICENCIATURA EN MÚSICA CE
103300203	ARTE DRAMÁTICO CE
103300204	ARTES PLÁSTICA CE
103300205	DANZA CE
103300206	MÚSICA CE
1033003	FACULTAD QUÍMICA Y FARMACIA CE
103300301	FARMACIA CE
1033004	FACULTAD DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA CE

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

103300404	TEC. SEG. ALIMENT Y NUTRICIONAL CE
1033005	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CE
103300501	ADMINISTRATIVO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CE
103300502	LIC. EN CIENCIAS NATURALES CE
103300503	LIC. EN CIENCIAS SOCIALES CE
103300504	LIC. EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA CE
103300505	LIC EN CULT. FÍSICA, REC Y DEP CE
103300506	LIC. EN ESPAÑOL Y LITERATURA CE
103300507	LIC. EN IDIOMAS EXTRANJEROS CE
103300508	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS CE
103300509	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA CE
103300510	LIC. EN EDUCACIÓN INFANTIL CE
1033006	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS CE
103300601	ADMINISTRATIVO FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS CE
103300602	DERECHO CE
103300603	CENTRO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS CE
103300604	CONSULTORIO JURIDICO Y CENTRO DE CONC CE
1033007	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS CE
103300701	ADMINISTRATIVO FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS CE
103300702	HISTORIA CE
103300703	FILOSOFÍA CE
103300704	SOCIOLOGÍA CE
1033008	FACULTAD DE INGENIERÍA CE
103300801	ADMINISTRATIVO FACULTAD DE INGENIERÍA CE
103300802	INGENIERÍA QUÍMICA CE
103300803	INGENIERÍA INDUSTRIAL CE
103300804	INGENIERÍA MECÁNICA CE
103300805	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL CE
103300806	TÉC. PROF EN BIOTRANSFOR DE RES ORG CE
103300807	TEC. EN TRANSF DE PRODUCTOS AGROP CE
1033009	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CE
103300901	ADMINISTRATIVO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CE
103300902	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CE
103300903	CONTADURÍA PÚBLICA CE
103300904	ECONOMÍA CE
103300905	TÉCN. PROF. EN OPER. TURÍSTICA CE
103300906	PROG. DE TECN EN GESTIÓN TURÍSTICA CE
103300907	ADMIRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS CE
1033010	FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS CE
103301001	ADMINISTRATIVO FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS CE
103301002	BIOLOGÍA CE

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

103301103	TEC. PROF CONSTRUCCION PROYECTOS ARQUITECTONICOS CE
103301104	TEC. PROF DOC PROY URBANISTICOS CE
103301105	TEC. PROF EXPRESION GRAFICA ARQ CE
103301106	TEC GEST CONSTR PROY ARQUITECTONICOS CE
103301107	TEC GEST PROYECTOS URBANISTICOS CE
103301108	TECN G MODELADO DIGITAL ARQUITEC CE
10340	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CE N
1034001	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CE N1
103400101	ADMIN VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CE
103400102	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA CE
103400103	DEPARTAMENTO DE INF FÍSICA Y SERVICIOS GENERALES CE
103400104	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CE
103400105	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO CE
10350	VICERRECTORIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO CE N
1035001	VICERRECTORIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO CE
103500101	ADMIN VICERRECTORIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO CE
103500102	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO CE
10360	VICERRECTORIA DE INVESTIGACION EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL CE N
1036001	VICERRECTORIA DE INVESTIGACION EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL CE N1
103600101	ADMIN VICERRECTORIA DE INVESTIGACION EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL CE
103600102	DEPARTAMENTO DE EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL CE
103600103	DEPARTAMENTO DE FOMENTO Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN C.E.
103600104	MUSEO DE ANTROPOLOGÍA CE
103600105	CENTRO DE ESTUDIOS DEL AGUA CEA CE
104	SABANALARGA
10401	OFICINAS ASESORAS DE RECTORIA SA
1040101	OFICINAS ASESORAS DE RECTORIA SA N2
104010101	RECTORIA-SA
104010102	OFICINA DE PLANEACIÓN-SA
104010103	OFICINA DE EGRESADOS-SA
104010104	OFICINA DE REL. INTERINST. E INTERNACIONALES-SA
104010105	OFICINA JURÍDICA-SA
104010106	OFICINA DE GEST. TEC. E INFORMACIÓN-SA
104010107	UNIDAD DE SALUD-SA
104010108	OFICINA CONTROL INTERNO-SA
104010109	OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO-SA
104010110	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES-SA
104010111	DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN NIVEL SEDE-SA
10430	VICERRECTORÍA DE DOCENCIA SA N
1043001	VICERRECTORÍA DE DOCENCIA SA N1
104300101	ADMINISTRATIVA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA SA

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

104300403	TEC PROF PROC CAL NUTR DE ALIM Y TEC EN SEG ALIM Y NUTR SA
104300404	TEC. SEG. ALIMENT Y NUTRICIONAL SA
1043008	FACULTAD DE INGENIERÍA SA
104300801	ADMINISTRATIVO FACULTAD DE INGENIERÍA SA
104300802	INGENIERÍA QUÍMICA SA
104300803	INGENIERÍA INDUSTRIAL SA
104300804	INGENIERÍA MECÁNICA SA
104300805	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL SA
104300806	INGENIERIA DE AGRONEGOCIOS SA
104300807	TÉC. PROFESIONAL EN BIOTRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS ORG
104300808	TECNICA EN TRANSFORMACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
1043010	FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS SA
104301001	ADMINISTRATIVO FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS SA
104301002	BIOLOGÍA SA
104301003	MATEMÁTICAS SA
104301004	FÍSICA SA
104301005	QUÍMICA SA
104301006	TEC. PROF EN PISCICULTURA CONTINENTAL SA
104301007	TEC. ACUICULTURA CONTINENTAL SA
1043011	FACULTAD DE ARQUITECTURA SA
104301101	ADMINISTRATIVO FACULTAD DE ARQUITECTURA SA
104301102	PROGRAMA DE ARQUITECTURA SA
104301103	TEC. PROF CONSTRUCCION PROYECTOS ARQUITECTONICOS SA
104301104	TEC. PROF DOC PROY URBANISTICOS SA
104301105	TEC. PROF EXPRESION GRAFICA ARQ SA
104301106	TEC GEST CONSTR PROY ARQUITECTONICOS SA
104301107	TEC GEST PROYECTOS URBANISTICOS SA
104301108	TECN G MODELADO DIGITAL ARQUITEC SA
10440	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SA N
1044001	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SA N1
104400101	ADMIN VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SA
104400102	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA SA
104400103	DEPARTAMENTO DE INF FÍSICA Y SERVICIOS GENERALES SA
104400104	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN SA
104400105	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SA
10450	VICERRECTORIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO SA N
1045001	VICERRECTORIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO SA N1
104500101	ADMIN VICERRECTORIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO SA
104500102	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO SA
10460	VICERRECTORIA DE INVESTIGACION EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL SA N
1046001	VICERRECTORIA DE INVESTIGACION EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL SA N1

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

104600104	MUSEO DE ANTROPOLOGÍA S.A.
104600105	CENTRO DE ESTUDIOS DEL AGUA CEA SA
105	SUAN
10501	OFICINAS ASESORAS DE RECTORIA SU
1050101	OFICINAS ASESORAS DE RECTORIA SU N2
105010101	RECTORIA-SU
105010102	OFICINA DE PLANEACIÓN-SU
105010103	OFICINA DE EGRESADOS-SU
105010104	OFICINA DE REL. INTERINST. E INTERNACIONALES-SU
105010105	OFICINA JURÍDICA-SU
105010106	OFICINA DE GEST. TEC. E INFORMACIÓN-SU
105010107	UNIDAD DE SALUD-SU
105010108	OFICINA CONTROL INTERNO-SU
105010109	OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO-SU
105010110	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES-SU
105010111	DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN NIVEL SEDE-SU
10530	VICERRECTORÍA DE DOCENCIA SU N
1053001	VICERRECTORÍA DE DOCENCIA SU N1
105300101	ADMINISTRATIVA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA SU
1053004	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
105300401	ADMINISTRATIVO FACULTAD DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA SU
105300403	TEC PROF PROC CAL NUTR DE ALIM Y TEC EN SEG ALIM Y NUTR SU
105300404	TEC. SEG. ALIMENT Y NUTRICIONAL SU
1053008	FACULTAD DE INGENIERÍA SU
105300801	ADMINISTRATIVO FACULTAD DE INGENIERÍA SU
105300806	INGENIERIA DE AGRONEGOCIOS SU
105300807	TÉC. PROF EN BIOTRANSFOR DE RES ORG SU
105300808	TEC. EN TRANSF DE PRODUCTOS AGROP SU
1053010	FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS SU
105301001	ADMINISTRATIVO FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS SU
105301006	TEC. PROF EN PISCICULTURA CONTINENTAL SU
105301007	TEC. ACUICULTURA CONTINENTAL SU
1053011	FACULTAD DE ARQUITECTURA SU
105301101	ADMINISTRATIVO FACULTAD DE ARQUITECTURA SU
105301103	TEC. PROF CONSTRUCCION PROYECTOS ARQUITECTONICOS SU
105301104	TEC. PROF DOC PROY URBANISTICOS SU
105301105	TEC. PROF EXPRESION GRAFICA ARQ SU
105301106	TEC GEST CONSTR PROY ARQUITECTONICOS SU
105301107	TEC GEST PROYECTOS URBANISTICOS SU
105301108	TECN G MODELADO DIGITAL ARQUITEC SU
10540	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SU N

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

105400104	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN SU
105400105	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SU
10550	VICERRECTORIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO SU N
1055001	VICERRECTORIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO SU N1
105500101	ADMIN VICERRECTORIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO SU
105500102	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO SU
10560	VICERRECTORIA DE INVESTIGACION EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL SU N
1056001	VICERRECTORIA DE INVESTIGACION EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL SU N1
105600101	ADMIN VICERRECTORIA DE INVESTIGACION EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL SU
105600102	DEPARTAMENTO DE EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL SU
105600103	DEPARTAMENTO DE FOMENTO Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN S.U.
105600104	MUSEO DE ANTROPOLOGÍA S.U.
105600105	CENTRO DE ESTUDIOS DEL AGUA CEA SU
106	SOLEDAD
10601	OFICINAS ASESORAS DE RECTORIA SO
1060101	OFICINAS ASESORAS DE RECTORIA SO N2
106010101	RECTORIA-SO
106010102	OFICINA DE PLANEACIÓN-SO
106010103	OFICINA DE EGRESADOS-SO
106010104	OFICINA DE REL. INTERINST. E INTERNACIONALES-SO
106010105	OFICINA JURÍDICA-SO
106010106	OFICINA DE GEST. TEC. E INFORMACIÓN-SO
106010107	UNIDAD DE SALUD-SO
106010108	OFICINA CONTROL INTERNO-SO
106010109	OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO-SO
106010110	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES-SO
106010111	DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN NIVEL SEDE-SO
10630	VICERRECTORÍA DE DOCENCIA SO N
1063001	VICERRECTORÍA DE DOCENCIA SO N1
106300101	ADMINISTRATIVA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA SO
10640	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SO N
1064001	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SO N1
106400101	ADMIN VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SO
106400102	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA SO
106400103	DEPARTAMENTO DE INF FÍSICA Y SERVICIOS GENERALES SO
106400104	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN SO
106400105	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SO
10650	VICERRECTORIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO SO N
1065001	VICERRECTORIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO SO N1
106500101	ADMIN VICERRECTORIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO SO
106500102	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO SO



RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

	ADMIN VICERRECTORIA DE INVESTIGACION EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL
106600101	SO
106600102	DEPARTAMENTO DE EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL SO
106600103	DEPARTAMENTO DE FOMENTO Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN S.O.
106600104	MUSEO DE ANTROPOLOGÍA S.O.
106600105	CENTRO DE ESTUDIOS DEL AGUA CEA SO
200	UNIDAD DE SALUD UA
20001	OFICINAS ASESORAS US
2000101	OFICINAS ASESORAS DE RECTORIA US
200010101	UNIDAD DE SALUD US
300	REGALIAS
30001	VICERRECTORIA DE INVESTIGACION EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL RE N
3000101	VICERRECTORIA DE INVESTIGACION EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL RE N1
300010101	DEPARTAMENTO DE FOMENTO Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN RE
30002	VICERRECTORÍA DE DOCENCIA RE
3000201	DEPARTAMENTO DE POSTGRADOS RE
300020101	DOCTORADO EN MEDICINA TROPICAL RE

FONDO: Tal como lo establece el estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico El Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad, se clasifica según el origen que tengan los recursos que se destinan al financiamiento de los diferentes programas presupuestales por fondos en fondo común y fondo especial.

El fondo común está constituido por los aportes gubernamentales que recibe la Universidad del Atlántico para funcionamiento e inversión y por algunos recursos propios como matrículas de pregrado, servicios de cafetería, que se destinan en su mayor porcentaje a cubrir el pago de Servicios Personales, Inversión, Transferencias y Deuda Pública.

El fondo especial es el instrumento para la administración descentralizada de la Universidad, mediante el manejo autónomo de recursos financieros, generados y obtenidos por las Unidades Académicas Administrativas, a través de la obtención de aportes de entidades oficiales o privadas, de la prestación o venta de servicios, del cobro de derechos académicos, entre otros.

El Código Fondo identifica la fuente del recurso que se ejecuta del presupuesto de acuerdo la siguiente codificación:

FUENTES DE FINANCIACION	
CODIGO	DESCRIPCION
403	LEY 30 ART 86 NACION D1279
404	LEY 30 ART 86 NACION DPTA
405	LEY 30 ART 86 NACION OCASIONALES
406	LEY 30 ART 86 NACION HORAS CATEDRA
407	LEY 30 ART 86 NACION ADMINISTRATIVOS



RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

444	EXCEDENTE LEY 550
445	CUOTAS PARTES PENSIONAL
446	LEY 30 ART 86 - DEPARTAMENTO
447	ACUERDO PAGO GOBERNACIÓN
448	PREGRADO
449	POSTGRADO
450	DOCTORADO CIENCIAS FISICAS
451	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD NACIONAL
452	ESTAMPILLA PRO CIUDADELA UNIVERSITARIA
453	DEVOLUCIÓN IVA
454	LEY 30 ARTICULO 87
455	DEVOLUCIÓN VOTACIONES
456	LEY 1819 COOPERATIVAS
457	PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2019
458	PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2020
459	PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2021
460	PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2022
461	PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2023
462	PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2024
463	CREE
464	PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2023
465	PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2024
466	MEN BELLAS ARTES
467	POLITICA ORII
468	SANEAMIENTO UNIDAD DE SALUD
469	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
470	CONCURRENCIA PENSIONAL NACIÓN
471	CONCURRENCIA PENSIONAL DEPARTAMENTO
472	CONVENIO BIENESTAR
473	TRANSFERENCIA UNIVERSIDAD
474	DOCENTES REGIMEN ANTERIOR
475	PENSIONADOS UA
476	DOCENTES 1279
477	DOCENTES CATEDRÁTICOS
478	DOCENTES OCASIONALES
479	ADMINISTRATIVOS
480	CURSOS LIBRES
481	EDUCACIÓN CONTINUADA
482	CONTRATOS Y ASESORIAS
483	SERVICIO DE LABORATORIO

Handwritten signature

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

487	ARRENDAMIENTOS
488	MINCIENCIAS
489	REGALIAS
490	SIN SITUACION DE FONDOS (SSF) REGALIAS
491	CONTRATO INVESTIGACIONES
492	MINCULTURA
493	RECURSOS ADICIONALES INVERSION NACIÓN
503	MINDEPORTE
504	CONVENIO ESPECIAL GN2746-2023
505	CONVENIO GOBERNACION
506	INVERSIÓN UA BELLAS ARTES
523	PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2025
524	LEY 30 ART 86 INVERSION C505

ACTIVIDAD O PROYECTO: Es una división más reducida de cada una de las acciones que se llevan a cabo para cumplir las metas de un Programa o Subprograma de funcionamiento.

Codigo Proyecto	Proyecto
020101	P1 - Desarrollo de las artes, la creación y la investigación creación
020102	P2 - Laboratorio de investigación creación
020201	P1 - Desarrollo de la investigación básica y aplicada con impacto en aspectos sociales, políticos, culturales, económicos y/o tecnológicos en los contextos regional, nacional e internacional
020202	P2 - Movilidad docente para el fortalecimiento de la investigación
020203	P3 - Articulación con el sector externo para el fortalecimiento de la investigación
020301	P1 - Apropiación de proyectos de investigación de base tecnológica
020302	P2 - Consolidación del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Universidad del Atlántico
010101	P1 - Multilingüismo e interculturalidad
010102	P2. Movilidad académica Estudiantil y docente
010103	P3 - Internacionalización en casa y curricular
010201	P1 - Competencias digitales
010202	P2 - Fortalecimiento de recursos digitales para la docencia
010203	P3 - Ampliación de la educación digital
010301	P1 - Programas académicos con calidad y pertinencia regional
010302	P2 - Acceso de población rural a programas académicos
010303	P3 - Articulación de la docencia con la investigación y extensión en región
010401	P1 - Política de Educación Inclusiva e Intercultural
010402	P2 - Articulación con la educación básica y media para el fortalecimiento de los procesos de educación inclusiva
010403	P3 - Materiales accesibles diseñados, creados y adaptados para población diversa



**RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001
(DE ENERO 02 DE 2025)**

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropiaaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

010502	P2 - Ampliación y diversificación de la oferta académica
010503	P3 - Gestión y mejoramiento curricular
010504	P4 - Fortalecimiento de las capacidades del capital humano docente
030101	P1 - Fortalecimiento de los programas de educación continua con pertinencia regional, nacional e internacional a través de la modernización de los procesos.
030201	P1 - Gestión de alianzas, convenios y proyectos para el fomento del desarrollo sostenible según la agenda (ODS), regional, nacional e internacional
030202	P2 - Fortalecimiento de la gestión de la Innovación y emprendimiento
030203	P3 - Proyección de los egresados como generadores de transformación y construcción social.
030204	P4 - Creación del Observatorio de Productividad y Desarrollo Social
030301	P1 - Fortalecimiento de los procesos de promoción y acceso a la cultura de la población.
030302	P2 - Divulgación y posicionamiento de productos artísticos y museográficos.
030303	P3 - Fortalecimiento a la gestión de actividades, proyectos y programas de proyección social.
030401	P1 - Creación de políticas institucionales en RSU
030402	P2 - Fortalecer la participación en las iniciativas locales y globales de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.
030403	P3 - Posicionamiento del servicio social de asesoría jurídica, representación legal y litigio estratégico del consultorio jurídico y Centro de Conciliación como solucionadores y mediadores de conflictos socio-jurídicos.
030404	P4 - Fortalecimiento de la función social de la universidad, en temas de memoria, identidad y patrimonio.
040101	P1 - Promoción al acceso, permanencia y graduación estudiantil
040102	P2 - Fortalecimiento de ayudas socioeconómicas para el éxito estudiantil
040201	P1 - Cultura ciudadana, equidad y convivencia
040202	P2 - Territorio artístico y cultural que construye una sociedad diversa e inclusiva
040301	P1 - Promoción y mantenimiento de la salud en la comunidad universitaria
040302	P2 - Yo trabajo con bienestar integral
040303	P3 - Integración deportiva y participación en la sociedad
050101	P1 - Mejoramiento y efectividad de procesos administrativos y académicos.
050102	P2 - Modernización de las herramientas tecnológicas y los sistemas de gestión.
050103	P3 - Planeación estratégica y fortalecimiento de los sistemas de gestión.
050104	P4 - Fomento de sostenibilidad ambiental.
050105	P5 - Comunicación organizacional y logística institucional.
050106	P6 - Cooperación internacional y relacionamiento estratégico.
050201	P1 - Equidad, bienestar y desarrollo laboral
050301	P1 - Diseño y adecuación de infraestructura inclusiva, sostenible y especializada en todas las sedes.
050302	P2 - Sostenimiento de la infraestructura física en todas las sedes.
050303	P3 - Campus atractivo armónico con el medio ambiente.
050304	P4 - Dotación y mantenimiento de infraestructura de redes de comunicación e infraestructura computacional.
050305	P5 - Dotación de espacios administrativos y académicos.

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001 (DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

realizar los traslados de recursos entre Centros de Costos, y Actividades o Proyectos en el momento en que se requiera.

CAPÍTULO IV

CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS

ARTÍCULO 5. La descripción del catálogo del presupuesto de ingresos de la Universidad del Atlántico será la siguiente:

RUBRO	INGRESOS	DEFINICIÓN
1	INGRESOS CORRIENTES	Derivados de las operaciones propias de la misión u objeto social de la institución, son los ingresos que se reciben ordinariamente en función de los servicios de docencia, investigación, extensión y proyección social; y aquellos que por disposiciones legales le hayan sido asignados. Los Ingresos Corrientes aumentan el patrimonio de la institución y cumplen dos condiciones: Corresponden a las operaciones propias de la institución y a los aportes gubernamentales y de otras entidades para el cumplimiento de la función institucional. Se perciben en la vigencia fiscal en la cual se originan.
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Son los ingresos corrientes que por ley no están definidos como impuestos. Los ingresos no tributarios comprenderán las tasas y derechos administrativos, multas, sanciones e interés de mora, venta de bienes y servicios y transferencias corrientes.
1.1.02.2	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	Son ingresos derivados de la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico como: Certificaciones y constancias Administrativas.
1.1.02.2.02.01.01	NIVEL PREGRADO	Son los recursos reglamentados por la institución, con los cuales los estudiantes de pregrado, contribuyen para atender los costos de los servicios educativos, requeridos por la institución para la formación integral durante el año académico, entre ellos: Inscripciones. Derechos de grado. Matriculas. Certificaciones. Constancias académicas. Derechos complementarios.
1.1.02.2.02.01.02	NIVEL POSTGRADO	Son los recursos reglamentados por la institución, con los cuales los estudiantes de postgrado, contribuyen para atender los costos de los servicios educativos, requeridos por la institución para la formación integral durante el año académico, entre ellos: Inscripciones.

Abes

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001
(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropiaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

		Derechos complementarios.
1.1.02.2.03	DERECHOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN SUPERIOR	Son los recursos reglamentados por la institución, con los cuales los estudiantes de pregrado, contribuyen para atender los costos de los servicios educativos. Entre los cuales se encuentra: Laboratorio Seguro Colectivo servicio Médico arreglo Silletería
1.1.02.4	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	Corresponde al ingreso por concepto del recaudo de multas y sanciones pecuniarias derivadas del incumplimiento de las normas definidas por la Universidad del Atlántico como: Sanciones Disciplinarias. Sanciones Contractuales. Sanciones Administrativas. Interés de Mora.
1.1.02.5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	Ingresos que recibe la institución por venta de productos y servicios que adquiere u obtiene en cumplimiento de sus actividades de investigación, docencia o extensión.
1.1.02.5.01	VENTAS DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO	Corresponde a los ingresos por concepto de la venta de bienes y la prestación de servicios que realizan la Universidad en función directa de sus fines misionales de formación, investigación y extensión. Tales como: Servicios de investigación y desarrollo Servicios jurídicos y contables Otros servicios profesionales, científicos y técnico Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información. Servicios de soporte Servicios de apoyo a la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos Servicios de educación Servicios para el cuidado de la salud humana y Servicios sociales Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos
1.1.02.5.02	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTO NO DE MERCADO	Corresponde a los ingresos por concepto de la venta de bienes y servicios que no están relacionados directamente con las funciones misionales de la Universidad de Atlántico. tales como: Productos de la agricultura y la horticultura animales vivos y productos animales (excepto la carne). Productos de la silvicultura y de la explotación forestal pescado y otros productos de la pesca carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas Productos lácteos y ovoproductos Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios Productos de madera, corcho, cestería y espartería Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001
 (DE ENERO 02 DE 2025)**

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropiações de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

		<p>Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)</p> <p>Productos de caucho y plástico</p> <p>Vidrio y productos de vidrio y otros productos no Metálicos n.c.p.</p> <p>Muebles; otros bienes transportables n.c.p.</p> <p>Desperdicios; desechos y residuales</p> <p>Metales básicos</p> <p>Productos metálicos elaborados (excepto Maquinaria y equipo)</p> <p>Maquinaria para uso general</p> <p>Maquinaria para usos especiales</p> <p>Maquinaria de oficina, contabilidad e informática</p> <p>Maquinaria y aparatos eléctricos</p> <p>Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones</p> <p>Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes</p> <p>Equipo de transporte</p> <p>Construcciones</p> <p>Servicios de construcción</p> <p>Servicios de venta al por mayor</p> <p>Servicios de venta al por menor</p> <p>Alojamiento; servicios de suministros de comidas y Bebidas</p> <p>Servicios de transporte de pasajeros</p> <p>Servicios de transporte de carga</p> <p>Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario</p> <p>Servicios de apoyo al transporte</p> <p>Servicios postales y de mensajería</p> <p>Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)</p> <p>Servicios inmobiliarios</p> <p>Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario</p> <p>Otros servicios profesionales, científicos y técnico</p> <p>Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información</p> <p>Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales</p> <p>Servicios de educación</p> <p>Servicios para el cuidado de la salud humana y</p> <p>Servicios sociales</p> <p>Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros</p>
--	--	--

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001
(DE ENERO 02 DE 2025)**

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropiedades de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

1.1.02.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Comprende los ingresos que realizan otras unidades de gobierno a la Universidad sin recibir de este último ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. y que están fundamentadas en disposiciones legales.
1.1.02.6.01	INDEMNIZACIONES RELACIONADAS CON SEGUROS NO DE VIDA	Comprende los ingresos que reciben las IES por concepto de indemnizaciones otorgadas por un sistema de aseguramiento contra riesgos, así como ingresos por liquidaciones de seguros no de vida que no sean excepcionales.
1.1.02.6.02	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	Son los ingresos recibidos como producto de conciliaciones o fallos en procesos judiciales a favor de la Universidad en donde haya lugar a una indemnización económica.
1.1.02.6.04	DEVOLUCIÓN IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Según lo estipulado en el artículo 92 de la ley 30 de 1992, son los dineros devueltos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), por concepto de IVA pagado por la institución en la adquisición de bienes, insumos y servicios que están gravados con este tributo, mediante liquidaciones periódicas que se realicen en los términos que señale el reglamento y la legislación tributaria, y además comprende los dineros recibidos de Colciencias y otros entes públicos o privados para la financiación o cofinanciación de proyectos de investigación.
1.1.02.6.05	TRANSFERENCIAS DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	Corresponde a las transferencias recibidas por la Universidad del Atlántico de otras unidades de gobierno.
1.1.02.6.05.01	APORTES NACIÓN	Corresponde a los recursos del presupuesto de la Nación que el gobierno transfiere a la Universidad del Atlántico con el objeto de contribuir a la atención de sus compromisos y al cumplimiento de sus funciones. Entre ellos: Artículo 86, Ley 30 de 1992. Artículo 87, Ley 30 de 1992. Devolución Votaciones. Ley 1819 Cooperativas. Saneamiento de Pasivos. Plan de fomento a la Calidad. Concurrencia Pasivo Pensional.
1.1.02.6.05.02	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	Corresponde a los ingresos por concepto de transferencias recibidas por otras unidades de gobierno. Entre ellos: Programa de Acceso y Permanencia a la Educación. (Excluye Generación equidad) Artículo 86, Ley 30 de 1992 Departamento del Atlántico. Inversión Departamento del Atlántico Acuerdo de pago Gobernación
1.1.02.6.05.03	TRANSFERENCIA DEL RECAUDO DE ESTAMPILLAS	Son las transferencias que realizan a las Instituciones de Educación Superior por sus derechos de participación en los ingresos no tributarios distintos del SGP. Entre ellas: Estampilla Pro Ciudadela Universitaria. Estampilla pro Universidad Nacional de Colombia.
1.1.02.6.09	RECURSOS DEL SISTEMA DE	Son los ingresos que reciben la Universidad del Atlántico por transferencias que realizan entidades territoriales con el propósito de cubrir el pago de obligaciones pensionales. Entre ellas:

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001
(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

1.1.02.6.16	DEVOLUCIONES SEGURIDAD SOCIAL - PENSIONES	Valor recaudado por concepto de la devolución de aportes correspondiente a los tiempos laborados o cotizados en el sector público o al ISS y que no fueron incluidos en la liquidación de la pensión, equivalentes a las cotizaciones para pensión de vejez que efectuó o hubiere efectuado al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del ISS, actualizados con el DTF pensional.
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	Ingresos extraordinarios de carácter ocasional y cuantía indeterminable que se perciben de diferentes fuentes; entre ellas: Disposición de Activos. Dividendos y utilidades por otras Inversiones de capital. Rendimientos financieros Recursos de crédito externo Recursos de crédito interno Transferencia de capital Recuperación de cartera. Recursos del balance. Recursos de terceros Reintegro y otros recursos no apropiados.
1.2.01	DISPOSICIÓN DE ACTIVOS	La disposición de activos comprende los recursos provenientes del traslado de derecho y dominio parcial o total de activos con destino a la financiación del presupuesto en la Universidad del Atlántico. entre ellos: Acciones Reducciones de capital Venta de terrenos Venta de Edificaciones Disposición de recursos biológicos Disposición de productos de la propiedad intelectual.
1.2.03	DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	Comprende los ingresos por concepto de las ganancias que reciben la Universidad, en calidad de propietaria de inversiones de capital, a cambio de poner fondos a disposición de alguna sociedad. Entre ellos: Empresas industriales y comerciales del estado societarias. Sociedades de economía mixta Inversiones patrimoniales no controladas Inversiones en entidades controladas - entidades en el exterior Inversiones en entidades controladas - sociedades públicas
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	Son los ingresos que se reciben en retorno por poner ciertos activos financieros a disposición de terceros, sin trasladar el derecho o dominio, total o parcial del activo. Entre ellos: Títulos participativos Depósitos Valores distintos de acciones

alves

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropiaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

1.2.06	RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO	Comprende los recursos provenientes de operaciones de crédito público realizadas con agentes residentes fuera del país. Entre ellos: Bancos comerciales Entidades de fomento Bancos centrales y agencias de gobiernos Gobiernos BID BIRF CAF Otras instituciones financieras
1.2.07	RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO	Comprende los recursos provenientes de operaciones de crédito público realizadas con agentes residentes en el territorio colombiano, para ser pagaderas en moneda legal colombiana. entre ellos: Banca comercial Nación Banca de fomento Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Otras instituciones financieras
1.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Comprende los ingresos por transacciones monetarias que reciben las IES para la adquisición de un bien o el pago de un pasivo, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Entre Ellas: Donaciones Indemnizaciones de capital relacionadas con seguros no de vida
1.2.09	RECUPERACIÓN DE CARTERA – PRÉSTAMOS	Ingresos por concepto de la amortización de los préstamos que hacen las IES a personas naturales. El valor amortizado de un préstamo refleja la eliminación gradual del pasivo mediante pagos regulares durante un período de tiempo específico. Entre ellas: De personas naturales Recuperación de cuotas partes
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	Es un concepto que resulta en un ingreso para la Universidad como resultado del ejercicio financiero, y que quedan disponibles para ingresar como un recurso de capital para financiar el presupuesto del año siguiente.
1.2.12	RECURSOS DE TERCEROS	Corresponde a recursos de carácter transitorio que por disposición legal deben ser recepcionados por la Universidad para su posterior asignación a los beneficiarios o ejecutores de los mismos. Entre ellos: Ahorro voluntario de los trabajadores Recursos de terceros en administración
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS	El reintegro aplica como ingreso en el presupuesto cuando corresponde a recursos registrados como gastos ejecutados en una vigencia fiscal anterior, que ingresan en la vigencia en curso. Incluye:

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001
(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

1.3	TRANSFERENCIAS INTERNAS	Corresponde al ingreso que perciben las distintas dependencias de la Universidad del Atlántico por operaciones intrauniversitarias.
-----	-------------------------	---

ARTÍCULO 6. La clasificación y descripción de las apropiaciones del presupuesto de gastos de la Universidad del Atlántico es la siguiente:

RUBRO	GASTOS	DEFINICIÓN
2.01	GASTOS DE PERSONAL	Corresponde a los gastos en que incurre la universidad para proveer los cargos definidos en la planta de personal.
2.01.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	Comprende la remuneración por los servicios laborales prestados por servidores públicos vinculados a la planta de personal aprobada para cada Institución de Educación Superior.
2.01.01.01	SALARIO	Son las remuneraciones pagadas en efectivo o en especie a los empleados vinculados laboralmente a las Instituciones de Educación Superior, como contraprestación por los servicios prestados.
2.01.01.01.01	FACTORES SALARIALES COMUNES	Corresponde a los componentes del salario que son comunes a todo el personal vinculado laboralmente con las Instituciones de Educación Superior. Tales como: <ul style="list-style-type: none"> ● Sueldo básico ● Subsidio de alimentación ● Auxilio de transporte ● Prima de servicio ● Bonificación por servicios prestados ● Horas extras, dominicales, festivos y recargos ● Prima de navidad ● Prima de vacaciones ● Viáticos de los funcionarios en comisión.
2.01.01.01.02	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	Corresponde a los componentes del salario de los sistemas especiales de remuneración, legalmente aprobados, y que se rigen por disposiciones particulares para determinados regímenes laborales. Tales como: <ul style="list-style-type: none"> ● Prima de antigüedad ● Prima de especialización ● Bonificación por compensación ● Prima de exclusividad ● Subsidio familiar ● Auxilio navideño
2.01.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer una entidad como empleadora, a entidades del sector privado y público, tales como: <ul style="list-style-type: none"> ● Pensiones ● Salud ● Auxilio de cesantías ● Cajas de compensación familiar ● Aportes generales al sistema de riesgos laborales

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001
(DE ENERO 02 DE 2025)**

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropiaaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

2.01.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	Corresponde a los gastos del personal vinculado laboralmente con el Estado que la ley no reconoce como constitutivos de factor salarial. Estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de las prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social, aunque sí forman parte de la base de retención en la fuente, por ingresos laborales. Tales como: <ul style="list-style-type: none">● Sueldo de vacaciones● Indemnización por vacaciones● Bonificación especial de recreación● Estímulos a los empleados del estado● Bonificación por productividad académica
2.02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Son los gastos asociados a la adquisición de bienes y servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley.
2.02.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	Son los gastos asociados a la adquisición de activos producidos y no producidos.
2.02.01.01	ACTIVOS FIJOS	Son los gastos asociados a la adquisición de activos fijos que de acuerdo con las políticas contables de cada institución sean considerados como tal.
2.02.01.01.01	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	Son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de edificios y estructuras necesarias para el desarrollo de las funciones misionales.
2.02.01.01.01.01	VIVIENDAS	Son los gastos asociados a la adquisición de edificios, o partes específicas de estos, que se utilizan para fines residenciales.
2.02.01.01.01.02	EDIFICIOS DISTINTOS A VIVIENDAS	Son los gastos asociados a la adquisición de edificios completos, o partes específicas de estos, destinados a fines distintos a los residenciales.
2.02.01.01.01.03	OTRAS ESTRUCTURAS	Son los gastos asociados a la adquisición de estructuras diferentes a edificios.
2.02.01.01.01.04	MEJORAS DE TIERRAS Y TERRENOS	Son los gastos asociados a todo tipo de acciones que generan mejoras importantes en la cantidad, la calidad o la productividad de la tierra, o que impiden su deterioro.
2.02.01.01.03	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	Son los gastos asociados a la adquisición de activos fijos clasificados como otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
2.02.01.01.03.08	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Gasto relacionado a la adquisición de mobiliario, artículos deportivos, instrumentos musicales y antigüedades.
2.02.01.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	Son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de maquinaria (Uso general, uso especial y uso contable), aparatos eléctricos, equipos de transporte.
2.02.01.01.04.03	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Son los gastos asociados a la adquisición de motores y turbinas; bombas y compresores; engranajes, rodamientos y elementos de transmisión; hornos; máquinas de elevación y

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropiações de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

2.02.01.01.04.04	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Son los gastos asociados a la adquisición de maquinaria agropecuaria o silvícola; maquinaria para industria metalúrgica; maquinaria para minería y explotación de canteras; maquinaria para elaboración de alimentos; maquinaria para la fabricación de textiles y demás maquinaria para usos especiales.
2.02.01.01.04.05	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Son los gastos asociados a la adquisición de máquinas de escribir o máquinas para procesamiento de datos; calculadoras o máquinas reproductoras de datos; cajas registradoras; cajeros automáticos, entre otras.
2.02.01.01.04.06	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Son los gastos asociados a la adquisición de motores, generadores y transformadores eléctricos; aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad; cables de fibra óptica; pilas y baterías primarias; equipo de alumbrado; entre otras.
2.02.01.01.04.07	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Son los gastos asociados a la adquisición de componentes electrónicos; aparatos transmisores de televisión y radio; cámaras digitales y teléfonos, aparatos receptores de radio y televisión; dispositivos de almacenamientos como cintas y medios magnéticos; grabaciones de audio o video y tarjetas con bandas magnéticas.
2.02.01.01.04.08	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Son los gastos asociados a la adquisición de aparatos médicos y quirúrgicos; instrumentos y aparatos de medición, verificación y análisis; instrumentos ópticos y equipo fotográfico; y relojes.
2.02.01.01.04.09	EQUIPO DE TRANSPORTE	Son los gastos asociados a la adquisición de vehículos automotores y remolques; carrocerías; buques; embarcaciones para deporte; locomotoras y material de ferrocarril y tranvía; aeronaves y naves espaciales y demás equipos de transporte.
2.02.01.01.06	OTROS ACTIVOS FIJOS	Son los gastos asociados a la adquisición de activos fijos no clasificables en los rubros anteriores.
2.02.01.01.06.01	RECURSOS BIOLÓGICOS CULTIVADOS	Son los gastos asociados a la adquisición de animales, árboles, cultivos o plantas que generan productos en forma repetida y cuyo crecimiento natural y regeneración se encuentran bajo control, responsabilidad y manejo directo de una unidad.
2.02.01.01.06.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Son los gastos asociados a la adquisición de productos que resultan de la investigación, el desarrollo o la innovación, y que conducen a conocimientos, los cuales pueden ser vendidos en el mercado o utilizados para beneficio propio en la producción.
2.02.01.02	OBJETOS DE VALOR	Son los gastos asociados a la adquisición de activos de considerable valor que no son utilizados para fines de producción o consumo, sino que se mantienen como depósitos de valor a través del tiempo o se utilizan para su contemplación.
		Son los gastos asociados a la adquisición de activos de considerable valor que no son utilizados para fines de

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001
(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

2.02.01.03	ACTIVOS NO PRODUCIDOS	Son los gastos asociados a la adquisición de activos tangibles de origen natural (recursos naturales) sobre los que se ejercen derechos de propiedad.
2.02.01.03.01	TIERRAS Y TERRENOS	Son los gastos asociados a la adquisición del suelo propiamente dicho sobre el que se han establecido derechos de propiedad y del cual se pueden derivar beneficios económicos para sus propietarios por su tenencia o uso.
2.02.01.03.01.01	TIERRAS Y TERRENOS	Son los gastos asociados a la adquisición del suelo propiamente dicho sobre el que se han establecido derechos de propiedad y del cual se pueden derivar beneficios económicos para sus propietarios por su tenencia o uso.
2.02.01.03.02	RECURSOS BIOLÓGICOS NO CULTIVADOS	Son los gastos asociados a la adquisición de animales, aves, peces y plantas que producen productos una sola vez o de forma repetida y sobre los que se ejercen derechos de propiedad, pero cuyo crecimiento natural o regeneración no está bajo el control.
2.02.01.03.02.01	RECURSOS BIOLÓGICOS NO CULTIVADOS	Comprenden animales, aves, peces y plantas que generan productos tanto una sola vez como en forma repetida, sobre los que se establecen derechos de propiedad, pero cuyo crecimiento natural o regeneración no se encuentran bajo el control, la responsabilidad y la gestión directos de ninguna unidad institucional. tales como: los bosques vírgenes y las pesquerías comercialmente explotables. Solo deben incluirse los recursos que posean un valor económico no incluido en el valor de las tierras y terrenos asociados.
2.02.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Son los gastos asociados a la adquisición de bienes (que no constituyen activos); así como los servicios suministrados por personas naturales y jurídicas que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones misionales.
2.02.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	Son los gastos asociados a la adquisición de bienes que se utilizan como insumos en procesos de producción.
2.02.02.01.00	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	Son los gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal.
2.02.02.01.00.01	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	Comprende la adquisición de materiales de apoyo a la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los insumos relacionados.
2.02.02.01.00.02	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	Comprende la adquisición animales vivos y productos animales (excepto la carne).
2.02.02.01.00.03	PRODUCTOS DE LA SILVICULTURA Y DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	Comprende la adquisición de productos de la silvicultura y de la explotación forestal y los demás insumos relacionados.
2.02.02.01.00.04	PESCADO Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA	Comprende la adquisición de productos de la pesca y otros productos de la pesca y los demás insumos relacionados.
2.02.02.01.01	MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	Son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de minerales incluidos el carbón, el petróleo, los concentrados de uranio y torio, los minerales metálicos, las piedras preciosas, entre otros.

Handwritten signature or initials in blue ink.

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

2.02.02.01.01.02	PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL	Comprende la adquisición de petróleo crudo y gas natural y los demás insumos relacionados.
2.02.02.01.01.03	MINERALES Y CONCENTRADOS DE URANIO Y TORIO	Comprende la adquisición de minerales y concentrado de uranio y torio y los demás insumos relacionados.
2.02.02.01.01.04	MINERALES METÁLICOS	Comprende la adquisición de minerales metálicos.
2.02.02.01.01.05	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	Comprende la adquisición de piedra, arena y arcilla, así como los demás insumos relacionados.
2.02.02.01.01.06	OTROS MINERALES	Comprende la adquisición de otros minerales no clasificados anteriormente.
2.02.02.01.01.07	ELECTRICIDAD, GAS DE CIUDAD, VAPOR Y AGUA CALIENTE	comprende la adquisición de Gas de carbón, gas de agua, gas pobre y otros gases similares, (excepto los gases de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos), Energía eléctrica y Vapor y agua caliente como materia prima.
2.02.02.01.01.08	AGUA NATURAL	Comprende la adquisición de Agua natural como materia prima. No incluye agua de mar, vapor y agua caliente, aguas carbonatadas y embotelladas; agua destilada y aguas residuales)
2.02.02.01.02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de hilados, tejidos, artículos textiles y dotación.
2.02.02.01.02.01	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Comprende la adquisición de carnes, así como sus derivados.
2.02.02.01.02.02	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	Comprende la adquisición de productos lácteos, sus derivados, Huevos con cáscara, conservados o cocidos.
2.02.02.01.02.03	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Comprende la adquisición de productos de la molinería, así como sus derivados.
2.02.02.01.02.04	BEBIDAS	Gasto relacionado con la adquisición de bebidas alcohólicas y no alcohólicas como aguas minerales embotelladas.
2.02.02.01.02.05	PRODUCTOS DE TABACO	Gasto relacionado con la adquisición de productos del tabaco, así como sus derivados.
2.02.02.01.02.06	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	Gasto relacionado a la adquisición de productos de fibras naturales y artificiales, continuas o discontinuas, para la elaboración de hilados e hilos; los tejidos, textiles y textiles afelpados elaborados a partir de estos hilados e hilos textiles. Se incluyen aquí también los textiles elaborados a partir de fibras de origen animal y sus mezclas, así como los pelos finos y gruesos de animal.
2.02.02.01.02.07	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Comprende la adquisición de Artículos confeccionados con textiles como: <ul style="list-style-type: none"> • frazadas • mantas de viaje • ropa de cama



RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropiaaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

2.02.02.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros.
2.02.02.01.03.01	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	Comprende la adquisición de madera, corcho, cestería y espartería
2.02.02.01.03.02	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	Este rubro comprende la adquisición de productos del papel, incluyendo, libros impresos, revistas, sobres, resmas y demás artículos relacionados.
2.02.02.01.03.03	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Este rubro comprende la adquisición de productos como Combustibles Gasolina, Aceite, ACPM, Lubricantes.
2.02.02.01.03.04	QUÍMICOS BÁSICOS	Este rubro comprende la adquisición de los diferentes químicos y reactivos utilizados en las diferentes actividades de los laboratorios de la Universidad.
2.02.02.01.03.05	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Gasto relacionado a la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> • Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística. • Tintas. • Productos farmacéuticos. • Jabón, preparados para la limpieza, perfumes y preparados de tocador. • Productos químicos no clasificados previamente. • Aceites esenciales y sus concentrados y destilados acuosos y soluciones acuosas de aceites esenciales. • Resinoides; • Subproductos terpénicos de la desterpenación de aceites esenciales; • Mezclas de sustancias odoríferas del tipo utilizado como materias primas en la industria. • Fibras textiles manufacturadas
2.02.02.01.03.06	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Gasto relacionado a la adquisición de productos del Caucho, Plástico y sus derivados.
2.02.02.01.03.07	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Comprende la adquisición de Vidrio y productos relacionados como: <ul style="list-style-type: none"> • Fibras de vidrio y sus manufacturas Botellas, jarras, viales y otros contenedores de vidrio del tipo utilizados para el transporte o empaque de artículos, tapones, tapas y otros cierres de vidrio. • Artículos de cerámica no estructural. Vajillas, utensilios de cocina y otros artículos domésticos y de tocador, de materiales cerámicos. • Artículos de laboratorio o para usos químicos u otros usos técnicos, de materiales cerámicos; abrevaderos, pilas y recipientes similares, para usos

SM

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001
(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropiaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

2.02.02.01.03.08	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Comprende la adquisición de Plumaz, lápices, sellos, cintas para máquinas de escribir y similares, tampones y artículos similares
2.02.02.01.03.09	DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS	Comprende la adquisición de desperdicios, desechos y residuos.
2.02.02.01.04	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	Son los gastos asociados a la adquisición de metales básicos, productos metálicos elaborados y elementos clasificados como maquinaria y equipo y paquetes de software.
2.02.02.01.04.01	METALES BÁSICOS	Comprende la adquisición de metales básicos.
2.02.02.01.04.02	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Este rubro comprende los adquirentes de productos metálicos como: <ul style="list-style-type: none"> • Puertas metálicas • Ventanas metálicas y sus marcos. • Umbrales para puertas de hierro, acero o aluminio. • Depósitos, cisternas y recipientes de hierro, acero o aluminio, ganchos metálicos (papelería).
2.02.02.01.04.03	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Este rubro comprende las adquisiciones referentes a Motores y turbinas y sus partes, Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas, Cojinetes, engranajes, ruedas de fricción y elementos de transmisión y sus partes y piezas, Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas, Equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas y Generadores de gas; plantas de destilación; equipo de aire acondicionado y de refrigeración; máquinas para filtración de líquidos o gases, entre otros..
2.02.02.01.04.04	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Este rubro comprende las adquisiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Maquinaria agropecuaria o silvícola y sus partes y piezas. • Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios • Maquinaria para la industria metalúrgica y sus partes y piezas • Maquinaria para la minería, la explotación de canteras y la construcción y sus partes y piezas. • Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, y sus partes y piezas. • Maquinaria para la fabricación de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero, y sus partes y piezas. • Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas • Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas
2.02.02.01.04.05	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Este Rubro comprende los gastos relacionados con la adquisición de equipos de cómputo, cajas registradoras, servidores y sus partes, unidades de entrada periféricos, escáner, impresoras, otros para procesamiento de datos, unidades de almacenamiento, Piezas y accesorios, tajalápiz para mesa, engrapadoras para oficina, perforadora, sacaganchos entre otras.

me

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001
(DE ENERO 02 DE 2025)**

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropiaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

2.02.02.01.04.06	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Este rubro comprende las adquisidores referentes a Motores, generadores y transformadores eléctricos y sus partes y piezas, Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas, Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica, Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas, Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas, Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque para motores de combustión interna; generadores y disyuntores utilizados con motores de combustión interna; aparatos eléctricos de alumbrado y de señalización (excepto lámparas eléctricas de incandescencia o descarga), limpiaparabrisas eléctricos y dispositivos eléctricos eliminadores de escarcha y vaho para bicicletas, motocicletas y vehículos automotores y otros.
2.02.02.01.04.07	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Este rubro comprende los gastos asociados a la adquisición de componentes electrónicos (diodos, transistores, circuitos impresos, etc.); aparatos transmisores de televisión y radio; cámaras digitales y teléfonos, aparatos receptores de radio y televisión; dispositivos de almacenamientos; grabaciones de audio o video y equipos similares, así como los softwares necesarios para su óptima operación.
2.02.02.01.04.08	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Son los gastos asociados a la adquisición de aparatos médicos y quirúrgicos; instrumentos y aparatos de medición, verificación y análisis; instrumentos ópticos y equipo fotográfico; y relojes.
2.02.02.01.04.09	EQUIPO DE TRANSPORTE	Este rubro comprende los gastos relacionados con la adquisición de vehículos automotores y remolques; carrocerías; buques; embarcaciones para deporte y demás equipos de transporte.
2.02.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones de la Universidad.
2.02.02.02.05	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de construcción como preparaciones de terreno, montaje de construcciones prefabricadas, instalaciones, interventoría, servicios de terminación y acabados de edificios, entre otros.
2.02.02.02.05.04	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Este rubro comprende los servicios de construcción y mantenimiento de inmuebles.
2.02.02.02.06	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte de pasajeros o de carga; servicios de mensajería y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
2.02.02.02.06.03	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Este rubro incluye los gastos correspondientes a los servicios de Alojamiento, alimentación y bebidas, así como los servicios de Catering y atención en los eventos que lo requieran.
2.02.02.02.06.04	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Este rubro comprende los Gastos de Transporte de pasajeros.

Handwritten signature or mark in the bottom right corner.

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001
(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropiaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

2.02.02.02.06.06	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	Gasto relacionado al alquiler de vehículos de transporte con operario.
2.02.02.02.06.07	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	Gasto relacionado con servicios de manipulación de carga, almacenamiento y depósito.
2.02.02.02.06.08	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	Este rubro comprende los Gastos incurridos para cubrir los servicios Postales y de Mensajería.
2.02.02.02.06.09	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	Rubro para sufragar el consumo de servicios públicos, con el objeto de responder al funcionamiento de la institución y favorecer efectivamente el bienestar de la comunidad universitaria como: Servicio de Energía, Gas
2.02.02.02.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos.
2.02.02.02.07.01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Este rubro comprende los gastos relacionados con ARL de pasantes, estudiantes y contratistas; así como las coberturas de Póliza de responsabilidad civil extracontractual, Póliza responsabilidad civil servidores públicos, Póliza todo riesgo daños materiales combinados, y demás pólizas necesarias; Seguros de Vida de la Comunidad Universitaria; y también lo referente al Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito SOAT, gastos bancarios, entre otros
2.02.02.02.07.02	SERVICIOS INMOBILIARIOS	Este rubro incluye los gastos generados en el alquiler de espacios para la realización de las diferentes actividades que no se pueden realizar dentro de la planta física propiedad de la Universidad.
2.02.02.02.07.03	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	Servicio de arrendamiento de muebles
2.02.02.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión, servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.
2.02.02.02.08.01	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	Comprende los servicios de carácter asistencial, técnico o profesional con el fin de fortalecer la investigación, desarrollo experimental y bonificación pares evaluadores
2.02.02.02.08.02	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Comprende los servicios de carácter Asistencial, técnico o profesional con el fin de fortalecer la defensa jurídica y los procesos contables (elaboración de estados financieros, preparación de declaraciones de impuestos, estados de resultados, balances, análisis de balances, etc.)
2.02.02.02.08.03	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Comprende los servicios de carácter Asistencial, técnico o profesional de carácter administrativo no clasificados anteriormente. entre ellos: <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de soporte de TI. • Servicios de Gestión Financiera. • Servicios de gestión del recurso humano. • Servicios de ingeniería. • Servicios de Publicidad y Fotografía.

Handwritten mark

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropiaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

	SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	
2.02.02.02.08.05	SERVICIOS DE SOPORTE	Comprende los servicios de Aseo, Servicio Logístico (no incluye alimentación), Vigilancia, Fotocopias. servicios de empleo, y cuidado del paisaje (jardinería)
2.02.02.02.08.06	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	Comprende los servicios de apoyo a la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los procesos relacionados.
2.02.02.02.08.07	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Comprende los servicios en que se incurren para la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, maquinaria, equipos, vehículos, equipos de laboratorio, reparaciones, incluyendo los elementos y repuestos.
2.02.02.02.08.08	SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	Gasto relacionado con la contratación de servicios de fabricación de alimentos, textiles, madera, petróleo y sus derivados, metales, equipos de transporte, muebles, joyas, Artículos y equipos del deporte, juegos, juguetes, aparatos médicos, entre otros, estos son servicios tercerizados y su costo estaba basado en una tarifa independiente del valor de los bienes manufacturados.
2.02.02.02.08.09	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	Comprende los gastos relacionados a la contratación de servicios como: <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de edición, impresión y reproducción. • Servicios de moldeado, estampado, extrusión y fabricación de productos similares de plástico. • Servicios de fundición, forja, estampado y fabricación de productos similares de metales. • Servicios de recuperación de materiales, a comisión o por contrato.
2.02.02.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de Educación, servicio para el cuidado de la salud humana y servicios sociales, Servicio de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y viáticos. Entre otros.
2.02.02.02.09.02	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Comprende a los servicios de formación en niveles primera infancia, preescolar, primaria, básica secundaria, media académica, media técnica, post-secundaria no terciaria, servicios de educación superior, incluye la remuneración de docentes invitados, Servicios prestados por los estudiantes labores académico-administrativas e investigación.
2.02.02.02.09.03	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Comprende la contratación de servicios de salud humana directa o complementaria como: <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de laboratorio • Servicios prestados por profesionales de la rama de la salud. • Servicios de enfermería • Servicios de ambulancia y demás servicios de salud.
2.02.02.02.09.04	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y	comprende los servicios como Acueducto, alcantarillado y

Handwritten signature or mark in blue ink.

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropiaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

2.02.02.02.09.05	SERVICIOS DE ASOCIACIONES	Comprende la contratación de servicios con asociaciones, Organizaciones gremiales, organización de profesionales, servicios prestados por sindicatos entre otros.
2.02.02.02.09.06	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	Comprende la contratación de servicios de esparcimiento, culturales, y deportivos. entre ellos: <ul style="list-style-type: none"> • Servicios audiovisuales y servicios conexos • Servicios de promoción y presentación de artes escénicas y eventos de entretenimiento en vivo. • Servicios relacionados con actores y otros artistas • Servicios de preservación y museos. • Servicios deportivos y deportes recreativos. • Servicios de atletas y servicios de auxiliares conexos
2.02.02.02.09.07	OTROS SERVICIOS	Corresponde a la prestación de servicio de lavandería para la universidad del Atlántico y sus sedes. Incluye insumos, equipos, accesorios e implementos necesarios para la realización de estas labores.
2.02.02.02.09.09	SERVICIOS PRESTADOS POR ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	Comprende servicios prestados por organizaciones y organismos extraterritoriales.
2.02.02.02.10.01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	Por este rubro se le reconoce a los servidores públicos de la universidad, los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad, cuando previa resolución de comisión, deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo. Los reconocimientos se harán con base a los reglamentos establecidos por el consejo superior para el efecto, y en concordancia de lo estipulado por el gobierno nacional. Queda expresamente prohibido el pago de viáticos a estudiantes, salvo que tengan el carácter de representantes ante el Consejo Superior y Académico de la Universidad.
2.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Comprende las transacciones que realiza la Universidad a otra unidad sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.
2.03.02	A ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	Comprende las transferencias que la Universidad hacen a organizaciones nacionales e internacionales sin recibir de estas últimas ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.
2.03.02.02.01.01	MEMBRESIAS, AFILIACIONES Y CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	Comprende las transferencias corrientes que la Universidad debe realizar a una organización nacional o internacional para poder pertenecer a la misma. Las membresías o cuotas de afiliación se consideran transferencias corrientes cuando no estén relacionados con la financiación, ni concedan derechos sobre los activos de la organización.
2.03.03	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	Comprende las transferencias que la Universidad hacen a una unidad del gobierno general o a un esquema asociativo de gobierno.
2.03.03.02	A ENTIDADES TERRITORIALES DISTINTAS AL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	Comprende las transferencias corrientes que la Universidad realiza a una entidad territorial pero que no se desarrollan dentro del Sistema General de Participaciones (SGP).
	TRANSFERENCIAS DE	Corresponde a transferencias que realizan las universidades a

Alex

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropiações de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

2.03.03.04	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	Comprende las transferencias corrientes que la Universidad realiza a otras entidades del Gobierno.
2.03.03.04.01.01	TRANSFERENCIAS ENTRE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Corresponde a las transferencias entre universidades en el desarrollo de compromisos para el desarrollo de actividades de docencia, investigación, extensión.
2.03.04	PRESTACIONES SOCIALES	Comprende las transferencias que la Universidad hacen a los hogares o sus empleados (o a los supervivientes o dependientes de los empleados con derecho a estos pagos), con el fin de cubrir las necesidades que surgen de los riesgos sociales, y sin recibir de estos ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.
2.03.04.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	Comprende las transferencias que la Universidad hacen a los hogares o sus empleados (o a los supervivientes o dependientes de los empleados con derecho a estos pagos), con el fin de cubrir las necesidades que surgen de los riesgos sociales, y sin recibir de estos ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.
2.03.04.02.01.01	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	Corresponde al pago de la asignación que recibe periódicamente un pensionado por los servicios que fueron prestados a la Universidad, en concordancia con lo establecido por la ley, luego de haber cumplido los requisitos mínimos para acceder a un pago mensual bajo la figura de pensión.
2.03.04.02.02.01	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	Corresponde al pago de la concurrencia en las mesadas pensionales reconocidas por otras entidades, en proporción al tiempo laborado o cotizado por el pensionado en la Universidad..
2.03.04.02.03.01	BONOS PENSIONALES (DE PENSIONES)	Son gastos destinados al pago de los bonos pensionales de los servidores públicos que estuvieron afiliados a una Caja de Previsión Social y se trasladaron al Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrado por Colpensiones o al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad administrados por las administradoras de fondos privados de pensiones – AFP.
2.03.04.02.14.01	AUXILIOS FUNERARIOS	Corresponde al apoyo económico que otorga la Universidad directamente a sus empleados o a sus dependientes, con el fin de sufragar los gastos relacionados con el fallecimiento.
2.03.10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	Comprende las transferencias corrientes que la Universidad debe hacer como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, de créditos judicialmente reconocidos o de una conciliación ante autoridad competente, en los que se ordene resarcir un derecho de terceros.
2.03.10.01	FALLOS NACIONALES	Comprende las transferencias corrientes que la Universidad debe hacer como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, de créditos judicialmente reconocidos o de una conciliación ante autoridad competente, en los que se ordene resarcir un derecho de terceros.
2.03.10.01.01.01	SENTENCIAS	Comprende las transferencias corrientes que las Universidad del Atlántico deben hacer en acatamiento de una decisión judicial que pone fin a un pleito civil o a una causa criminal, resolviendo respectivamente los derechos de cada litigante y



RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001
(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropiaaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

2.03.12	A LOS HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES SOCIALES	Comprende las transferencias que la Universidad hacen a los hogares para satisfacer necesidades distintas a las que surgen de los riesgos sociales, y sin recibir de estos ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.
2.03.12.01	A HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES SOCIALES	Comprende las transferencias que la Universidad hacen a los hogares para satisfacer necesidades distintas a las que surgen de los riesgos sociales, y sin recibir de estos ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.
2.03.12.01.01.01	APOYOS SOCIOECONOMICOS A ESTUDIANTES	Corresponde a los recursos económicos otorgados directamente a los estudiantes con el fin de garantizar su permanencia académica y la participación en actividades que promueven la formación integral.
2.04	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	Comprende las transacciones que realiza la Universidad a otra unidad para la adquisición de un bien o el pago de un pasivo, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.
2.04.04	PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	Comprende las transacciones que realiza las Universidad a otra unidad para la adquisición de un bien o el pago de un pasivo, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.
2.04.04.01.01.01	PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	Comprende las transacciones que realiza las Universidad a otra unidad para la adquisición de un bien o el pago de un pasivo, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.
2.05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Son los bienes y servicios que se adquieren para realizar la labor misional en el marco de las actividades de investigación y extensión.
2.05.01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Son los bienes y servicios que se adquieren para realizar la labor misional en el marco de las actividades de investigación y extensión.
2.05.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	Son los gastos asociados a la adquisición de bienes que se utilizan como insumos en procesos de producción.
2.05.01.01.00	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	Comprende la adquisición de materiales de apoyo a la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los insumos relacionados.
2.05.01.01.00.01	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	Comprende la adquisición de materiales de apoyo a la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los insumos relacionados.
2.05.01.01.00.02	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	Comprende la adquisición animales vivos y productos animales (excepto la carne).
2.05.01.01.00.03	PRODUCTOS DE LA SILVICULTURA Y DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	Comprende la adquisición de productos de la silvicultura y de la explotación forestal y los demás insumos relacionados.
2.05.01.01.00.04	PESCADO Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA	Comprende la adquisición de productos de la pesca y otros productos de la pesca y los demás insumos relacionados.
2.05.01.01.01	MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	Son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de minerales incluidos el carbón, el petróleo, los concentrados de uranio y torio, los minerales metálicos, las piedras preciosas, entre otros.

me...

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001
(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

2.05.01.01.01.03	MINERALES Y CONCENTRADOS DE URANIO Y TORIO	Comprende la adquisición de minerales y concentrado de uranio y torio y los demás insumos relacionados.
2.05.01.01.01.04	MINERALES METÁLICOS	Comprende la adquisición de minerales metálicos.
2.05.01.01.01.05	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	Comprende la adquisición de piedra, arena y arcilla, así como los demás insumos relacionados.
2.05.01.01.01.06	OTROS MINERALES	Comprende la adquisición de otros minerales no clasificados anteriormente.
2.05.01.01.01.07	ELECTRICIDAD, GAS DE CIUDAD, VAPOR Y AGUA CALIENTE	comprende la adquisición de Gas de carbón, gas de agua, gas pobre y otros gases similares, (excepto los gases de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos), Energía eléctrica y Vapor y agua caliente como materia prima.
2.05.01.01.01.08	AGUA NATURAL	Comprende la adquisición de Agua natural como materia prima. No incluye agua de mar, vapor y agua caliente, aguas carbonatadas y embotelladas; agua destilada y aguas residuales)
2.05.01.01.02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de hilados, tejidos, artículos textiles y dotación.
2.05.01.01.02.01	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Comprende la adquisición de carnes, así como sus derivados.
2.05.01.01.02.02	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	Comprende la adquisición de productos lácteos, sus derivados, Huevos con cáscara, conservados o cocidos.
2.05.01.01.02.03	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Comprende la adquisición de productos de la molinería, así como sus derivados.
2.05.01.01.02.04	BEBIDAS	Gasto relacionado a la adquisición de bebidas alcohólicas y no alcohólicas como aguas minerales embotelladas.
2.05.01.01.02.05	PRODUCTOS DE TABACO	Gasto relacionado a la adquisición de productos del tabaco, así como sus derivados.
2.05.01.01.02.06	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	Gasto relacionado a la adquisición de productos de fibras naturales y artificiales, continuas o discontinuas, para la elaboración de hilados e hilos; los tejidos, textiles y textiles afelpados elaborados a partir de estos hilados e hilos textiles. Se incluyen aquí también los textiles elaborados a partir de fibras de origen animal y sus mezclas, así como los pelos finos y gruesos de animal.
2.05.01.01.02.07	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Comprende la adquisición de Artículos confeccionados con textiles como: <ul style="list-style-type: none"> • frazada. • mantas de viaje. • ropa de cama.

Handwritten signature or mark in blue ink.

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001
(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropiaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

2.05.01.01.02.09	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	Comprende la adquisición de cuero, así como sus derivados.
2.05.01.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros.
2.05.01.01.03.01	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	Comprende la adquisición de madera, corcho, cestería y espartería
2.05.01.01.03.02	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	Este rubro comprende la adquisición de productos del papel, incluyendo, libros impresos, revistas, sobres, resmas y demás artículos relacionados.
2.05.01.01.03.03	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Este rubro comprende la adquisición de productos como Combustibles Gasolina, Aceite, ACPM, Lubricantes.
2.05.01.01.03.04	QUÍMICOS BÁSICOS	Este rubro comprende la adquisición de los diferentes químicos y reactivos utilizados en las diferentes actividades de los laboratorios de la Universidad.
2.05.01.01.03.05	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Gasto relacionado a la adquisición de: Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística. tintas. <ul style="list-style-type: none"> • Productos farmacéuticos, Jabón, preparados para la limpieza, perfumes y preparados de tocador • Productos químicos no clasificados previamente. • Aceites esenciales y sus concentrados y destilados acuosos y soluciones acuosas de aceites esenciales. • Resinoides. • subproductos terpénicos de la desterpenación de aceites esenciales. • mezclas de sustancias odoríferas del tipo utilizado como materias primas en la industria. • Fibras textiles manufacturadas
2.05.01.01.03.06	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Gasto relacionado a la adquisición de productos del Caucho, Plástico y sus derivados.
2.05.01.01.03.07	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Comprende la adquisición de Vidrio y productos relacionados como: <ul style="list-style-type: none"> • Fibras de vidrio y sus manufacturas Botellas, jarras, viales y otros contenedores de vidrio del tipo utilizados para el transporte o empaque de artículos, tapones, tapas y otros cierres de vidrio. • Artículos de cerámica no estructural. Vajillas, utensilios de cocina y otros artículos domésticos y de tocador, de materiales cerámicos. • Artículos de laboratorio o para usos químicos u otros usos técnicos, de materiales cerámicos; abrevaderos, pilas y recipientes similares, para usos agrícolas, cántaros, jarras y artículos similares del tipo utilizado para el envase, empaque o embalaje de mercancía.
	MUEBLES- OTROS BIENES	Comprende la adquisición de muebles y otros bienes

Handwritten signature or initials in blue ink.

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropiaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

2.05.01.01.04	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	Son los gastos asociados a la adquisición de metales básicos, productos metálicos elaborados y elementos clasificados como maquinaria y equipo y paquetes de software.
2.05.01.01.04.01	METALES BÁSICOS	Comprende la adquisición de metales básicos.
2.05.01.01.04.02	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Este rubro comprende las adquisiciones referentes a puertas, ventanas y sus marcos, y umbrales para puertas, de hierro, acero o aluminio. Depósitos, cisternas y recipientes de hierro, acero o aluminio.
2.05.01.01.04.03	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Este Rubro comprende los gastos relacionados con la adquisición de Maquinaria para uso general tal como Motores y turbinas, Turboreactores y turbohélices, Bombas y compresores engranajes, rodamientos y elementos de transmisión, hornos, máquinas de elevación y demás maquinaria para uso general; Árboles de transmisión y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes simples para ejes; engranajes y ruedas de fricción; tornillos de bolas o de rosca; cajas de engranajes y otros reductores; volantes y poleas; embragues y acoplamientos de árboles; cadenas de eslabones articulado; Grúas de brazo móvil; grúas; bastidores elevadores móviles, camiones de pórtico alto y camiones de faena provistos de grúas, Elevadores, elevadores volcadores, escaleras mecánicas y pasillos rodantes, Generadores de gas; plantas de destilación; equipo de aire acondicionado y de refrigeración; máquinas para filtración de líquidos o gases.
2.05.01.01.04.04	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Son los gastos asociados a la adquisición de maquinaria agropecuaria o silvícola; maquinaria para industria metalúrgica; maquinaria para minería y explotación de canteras; maquinaria para elaboración de alimentos; maquinaria para la fabricación de textiles y demás maquinaria para usos especiales.
2.05.01.01.04.05	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Este rubro comprende los gastos relacionados con la adquisición de equipos de cómputo, cajas registradoras, servidores y sus partes, unidades de entrada periféricos, escáner, impresoras, otros para procesamiento de datos, unidades de almacenamiento, piezas y accesorios, entre otras.
2.05.01.01.04.06	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Son los gastos asociados a la adquisición de motores, generadores y transformadores eléctricos; aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad; cables de fibra óptica; pilas y baterías primarias; equipo de alumbrado; entre otras. tales como: Transformadores eléctricos, balastos para lámparas o tubos de carga, convertidores estáticos, otras bobinas de inducción, conectores para fibra óptica, partes piezas de aparatos de control o distribución de electricidad, cables coaxiales y otros conductores eléctricos coaxiales, juego de cables para encendido y otros juegos de cable, pilas y baterías primarias, acumuladores eléctricos. equipo para alumbrado eléctrico.
2.05.01.01.04.07	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Este rubro comprende los gastos asociados a la adquisición de componentes electrónicos (diodos, transistores, circuitos impresos, etc.); aparatos transmisores de televisión y radio; cámaras digitales y teléfonos, aparatos receptores de radio y televisión; dispositivos de almacenamientos; grabaciones de audio o video y equipos similares, así como los softwares necesarios para su óptima operación.



RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropiaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

2.05.01.01.04.09	EQUIPO DE TRANSPORTE	Este rubro comprende los gastos relacionados con la adquisición de vehículos automotores y remolques; carrocerías; buques; embarcaciones para deporte y demás equipos de transporte.
2.05.01.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones de la Universidad.
2.05.01.02.05	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de construcción como preparaciones de terreno, montaje de construcciones prefabricadas, instalaciones, interventoría, servicios de terminación y acabados de edificios, entre otros.
2.05.01.02.05.04	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Este rubro comprende los servicios de construcción y mantenimiento de inmuebles.
2.05.01.02.06.03	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Este rubro incluye los gastos correspondientes a los servicios de Alojamiento, alimentación y bebidas, así como los servicios de Catering y atención en los eventos que lo requieran.
2.05.01.02.06.04	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Este rubro comprende los Gastos de Transporte de pasajeros.
2.05.01.02.06.05	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	Gasto relacionado al transporte de carga entre ellos, por carretera en contenedores, vehículos de tracción humana o animal, servicio de mudanza, por vía férrea y demás relacionados.
2.05.01.02.06.06	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	Gasto relacionado al alquiler de vehículos de transporte con operario.
2.05.01.02.06.07	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	Gasto relacionado con servicios de manipulación de carga, almacenamiento y depósito.
2.05.01.02.06.08	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	Este rubro comprende los Gastos incurridos para cubrir los servicios Postales y de Mensajería.
2.05.01.02.06.09	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	Rubro para sufragar el consumo de servicios públicos, con el objeto de responder al funcionamiento de la institución y favorecer efectivamente el bienestar de la comunidad universitaria como: Servicio de Energía, Gas
2.05.01.02.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos.
2.05.01.02.07.01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Este Rubro comprende los Gastos relacionados con ARL de pasantes, estudiantes y contratistas; así como las coberturas de Póliza de responsabilidad civil extracontractual, Póliza responsabilidad civil servidores públicos, Póliza todo riesgo daños materiales combinados, y demás pólizas necesarias; Seguros de Vida de la Comunidad Universitaria; y también lo referente al Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito SOAT.
2.05.01.02.07.02	SERVICIOS INMOBILIARIOS	Este rubro incluye los gastos generados en el alquiler de espacios para la realización de las diferentes actividades que no se pueden realizar dentro de la planta física propiedad de la Universidad.
2.05.01.02.07.03	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	Servicio de arrendamiento de muebles



**RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001
(DE ENERO 02 DE 2025)**

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropiaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

		limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.
2.05.01.02.08.01	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	Comprende los servicios de carácter asistencial, técnico o profesional con el fin de fortalecer la investigación, desarrollo experimental y bonificación pares evaluadores
2.05.01.02.08.02	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Comprende los servicios de carácter asistencial, técnico o profesional con el fin de fortalecer la defensa jurídica y los procesos contables (elaboración de estados financieros, preparación de declaraciones de impuestos, estados de resultados, balances, análisis de balances, etc.)
2.05.01.02.08.03	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Comprende los servicios de carácter Asistencial, técnico o profesional de carácter administrativo no clasificados anteriormente. entre ellos: <ul style="list-style-type: none"> ● Servicios de soporte de TI. ● Servicios de Gestión Financiera. ● Servicios de gestión del recurso humano. ● Servicios de ingeniería. ● Servicios de Publicidad y Fotografía. ● Servicios de la cadena de suministro, etc.
2.05.01.02.08.04	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Comprende los servicios de Internet, televisión, telefonía y otras telecomunicaciones
2.05.01.02.08.05	SERVICIOS DE SOPORTE	Comprende el servicio de Aseo, Servicio Logístico (no incluye alimentación), Vigilancia, Fotocopias. servicios de empleo, Servicio de mantenimiento y cuidado del paisaje (jardinería)
2.05.01.02.08.06	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	Comprende los servicios de apoyo a la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los procesos relacionados.
2.05.01.02.08.07	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Comprende los servicios en que se incurren para la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, maquinaria, equipos, vehículos, equipos de laboratorio, reparaciones, incluyendo los elementos y repuestos.
2.05.01.02.08.08	SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	Gasto relacionado con la contratación de servicios de fabricación de alimentos, textiles, madera, petróleo y sus derivados, metales, equipos de transporte, muebles, joyas, Artículos y equipos del deporte, juegos juguetes, aparatos médicos, entre otros, estos son servicios tercerizados y su costo estaba basado en una tarifa independiente del valor de los bienes manufacturados.
2.05.01.02.08.09	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	Comprende los gastos relacionados a la contratación de servicios como: <ul style="list-style-type: none"> ● Servicios de edición, impresión y reproducción. ● Servicios de moldeado, estampado, extrusión y fabricación de productos similares de plástico. ● Servicios de fundición, forja, estampado y fabricación de productos similares de metales. ● Servicios de recuperación de materiales, a comisión o por contrato

Handwritten signature or mark.

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

2.05.01.02.09.02	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Comprende a los servicios de formación en niveles de primera infancia, preescolar, primaria, básica secundaria, media académica, media técnica, post-secundaria no terciaria, servicios de educación superior, incluye la remuneración de docentes invitados, Servicios prestados por los estudiantes en labores académico-administrativas e investigación.
2.05.01.02.09.03	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Comprende la contratación de servicios de salud humana directa o complementaria como: <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de laboratorio • Servicios prestados por profesionales de la rama de la salud. • Servicios de enfermería • Servicios de ambulancia y demás servicios de salud.
2.05.01.02.09.04	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	comprende los servicios como Acueducto, alcantarillado y aseo.
2.05.01.02.09.06	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	Comprende la contratación de servicios de esparcimiento, culturales, y deportivos. entre ellos: <ul style="list-style-type: none"> • Servicios audiovisuales y servicios conexos. • Servicios de promoción y presentación de artes escénicas y eventos de entretenimiento en vivo. • Servicios relacionados con actores y otros artistas. • Servicios de preservación y museos. • Servicios deportivos y deportes recreativos. • Servicios de atletas y servicios de auxiliares conexos
2.05.01.02.09.07	OTROS SERVICIOS	Corresponde a la prestación de servicio de lavandería para la universidad del Atlántico y sus sedes. Incluye insumos, equipos, accesorios e implementos necesarios para la realización de estas labores.
2.05.01.02.09.09	SERVICIOS PRESTADOS POR ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	Comprende servicios prestados por organizaciones y organismos extraterritoriales.
2.05.01.02.10.01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	Por este rubro se le reconoce a los servidores públicos de la universidad, los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad, cuando previa resolución de comisión, deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo. Los reconocimientos se harán con base a los reglamentos establecidos por el consejo superior para el efecto, y en concordancia de lo estipulado por el gobierno nacional. Queda expresamente prohibido el pago de viatico a estudiantes, salvo que tengan el carácter de representantes ante el Consejo Superior y Académico de la Universidad.
2.06	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	Comprende los recursos destinados a la adquisición de derechos financieros, los cuales brindan a su propietario el derecho a recibir fondos u otros recursos de otra unidad.
		Comprende los recursos financieros concedidos por las

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

2.06.01.04.01.01	PRESTAMOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA	Comprende los recursos financieros concedidos por las Universidad a miembros de la comunidad universitaria, en calidad de préstamo, para solventar necesidades de financiamiento de este. Incluye: Préstamos a empleados, préstamos a estudiantes.
2.06.02	ADQUISICIÓN DE ACCIONES	Comprende los recursos destinados a la adquisición de acciones de las siguientes fuentes: <ul style="list-style-type: none"> • De empresas públicas financieras • De empresas públicas no financieras • De empresas privadas financieras • De empresas privadas no financieras
2.07	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	Son los gastos asociados a una obligación de pago adquirida por la Universidad.
2.07.01	CESANTÍAS	Comprende el gasto por el pago de las cesantías que están obligados a reconocer los empleadores a sus empleados, con el fin de cubrir o prever las necesidades que se originen al momento de que este quede cesante.
2.07.01.01.01.01	CESANTÍAS DEFINITIVAS	Corresponde al pago por concepto de cesantías retroactivas que le hace el empleador al trabajador una vez finalice la relación laboral y cobija a los trabajadores del sector público vinculados antes del 30 de diciembre de 1996.
2.07.01.02.01.01	CESANTÍAS PARCIALES	Corresponde al pago parcial por concepto de cesantías retroactivas que le hace el empleador al trabajador para los fines determinados en la ley; cobija a los trabajadores del sector público vinculados antes del 31 de diciembre de 1996.
2.08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	Comprende el gasto por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, que por mandato legal deben atender la Universidad.
2.08.01	IMPUESTOS	Son los gastos asociados a pagos obligatorios que deben realizar la Universidad a la Nación, Municipio o Departamento, sin que exista una retribución particular por parte de los mismos, en función de su condición de contribuyente o sujeto pasivo de un impuesto nacional o territorial.
2.08.01.02	IMPUESTOS TERRITORIALES	Son los gastos asociados a pagos obligatorios que deben realizar las Universidad del Atlántico a un municipio, departamento o distrito, sin que exista una retribución particular por parte de los mismos, en función de su condición de contribuyente o sujeto pasivo de un impuesto de orden territorial. entre ellos: <ul style="list-style-type: none"> • Impuesto predial y sobretasa ambiental • Impuesto de delineación urbana • Impuesto de registro • Impuesto sobre vehículos automotores
2.08.02	ESTAMPILLAS	Comprende el gasto por concepto de estampillas.
2.08.02.01.01.01	ESTAMPILLAS	Comprende el gasto por concepto de estampillas.
2.08.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	Comprende la retribución económica por la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico (tasa); o al pago de un bien o servicio ofrecido por el Estado en cumplimiento de su función regulatoria.
2.08.04	CONTRIBUCIONES	Comprende el gasto por cargas fiscales que recaen sobre el patrimonio particular.



RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001
(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

2.08.05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	Comprende el gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable.
2.08.05.01	MULTAS Y SANCIONES	Comprende el gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable.
2.08.05.01.01.01	SANCIONES CONTRACTUALES	Comprende el gasto por penalidades pecuniarias que se imputan como consecuencia de acciones u omisiones relacionadas con una obligación contractual adquirida por la Universidad.
2.08.05.01.02.01	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	Comprende el gasto por penalidades pecuniarias derivadas de la potestad sancionatoria de la Administración como medio necesario para cumplir las finalidades que le son propias o para alcanzar los objetivos que ella se ha trazado en el ejercicio de sus funciones.
2.08.05.02	INTERESES DE MORA	Son los gastos asociados al retraso en que incurre la Universidad dentro de los plazos establecidos para el pago de una obligación.
2.08.05.02.01.01	INTERESES DE MORA	Son los gastos asociados al retraso en que incurre la Universidad dentro de los plazos establecidos para el pago de una obligación.
3.09	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	Comprende el gasto por amortizaciones del principal, los intereses, las comisiones, y todo tipo de gastos derivados de las operaciones de crédito público que realice la Universidad con agentes residentes fuera del país.
3.09.01	PRINCIPAL	Comprende el gasto por amortizaciones de los recursos de crédito adquiridos con agentes residentes fuera del país.
3.09.01.02	PRÉSTAMOS	Comprende el gasto por amortizaciones de la deuda pública externa contraída por medio de un préstamo.
3.09.01.02.01.01	BANCA COMERCIAL	Comprende el gasto por amortizaciones de los recursos de crédito adquiridos mediante contrato de empréstito con bancos comerciales residentes fuera del país.
3.09.01.02.02.01	BANCA DE FOMENTO	Comprende el gasto por amortizaciones de los recursos de crédito adquiridos mediante contrato de empréstito con bancos de fomento externos.
3.09.01.02.03.01	ORGANISMOS MULTILATERALES	Comprende el gasto por amortizaciones de los recursos de crédito adquiridos mediante contratos de empréstito con organismos multilaterales.
3.09.02	INTERESES	Comprende el gasto por intereses que se reconocen sobre los recursos de crédito adquiridos con residentes fuera del país.
3.09.02.02	PRÉSTAMOS	Comprende el gasto por los intereses que se reconocen sobre la deuda pública externa contraída por medio de un préstamo.
3.09.02.02.01.01	BANCA COMERCIAL	Comprende el gasto por intereses de los recursos de crédito adquiridos mediante contrato de empréstito con bancos comerciales residentes fuera del país.
3.09.02.02.02.01	BANCA DE FOMENTO	Comprende el gasto por intereses de los recursos de crédito adquiridos mediante contrato de empréstito con bancos de fomento externos.
3.09.02.02.03.01	ORGANISMOS	Comprende el gasto por intereses de los recursos de crédito adquiridos mediante contratos de empréstito con organismos

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

3.09.03	COMISIONES Y OTROS GASTOS	Comprende el gasto por los servicios prestados por los agentes financieros en su labor de intermediación, y los demás gastos inherentes al desarrollo de las operaciones de crédito público con agentes residentes en el exterior.
3.09.03.02	PRÉSTAMOS	Comprende el gasto por comisiones y otros gastos que genera la deuda pública externa contraída por medio de un préstamo.
3.09.03.02.01	BANCA COMERCIAL	Comprende el gasto por comisiones y otros gastos de los recursos de crédito adquiridos mediante contrato de empréstito con bancos comerciales residentes fuera del país.
3.09.03.02.02	BANCA DE FOMENTO	Comprende el gasto por comisiones y otros gastos de los recursos de crédito adquiridos mediante contrato de empréstito con bancos de fomento externos.
3.09.03.02.03	ORGANISMOS MULTILATERALES	Comprende el gasto por comisiones y otros gastos de los recursos de crédito adquiridos mediante contratos de empréstito con organismos multilaterales.
3.10	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	Comprende el gasto por amortizaciones del principal, los intereses, las comisiones, y todo tipo de gastos derivados de las operaciones de crédito público que realizan la Universidad con agentes residentes en el territorio colombiano.
3.10.01	PRINCIPAL	Comprende el gasto por amortizaciones de los recursos de crédito adquiridos con agentes residentes en el territorio colombiano.
3.10.01.02	PRÉSTAMOS	Comprende el gasto por amortizaciones de la deuda pública interna contraída por medio de un préstamo.
3.10.01.02.01.01	NACIÓN	Comprende el gasto por amortizaciones de los préstamos adquiridos con la Nación.
3.10.01.02.02	ENTIDADES FINANCIERAS	Comprende el gasto por amortizaciones de los préstamos adquiridos con entidades financieras residentes en el territorio colombiano.
3.10.01.02.02.01	BANCA COMERCIAL	Comprende el gasto por amortizaciones de los recursos de crédito adquiridos mediante préstamos con bancos comerciales residentes en el territorio colombiano.
3.10.01.02.02.02	BANCA DE FOMENTO	Comprende el gasto por amortizaciones de los recursos de crédito adquiridos mediante préstamos con bancos de fomento internos.
3.10.02	INTERESES	Comprende el gasto por intereses que se reconocen sobre los recursos de crédito interno.
3.10.02.02	PRÉSTAMOS	Comprende el gasto por intereses que se reconocen sobre la deuda pública interna contraída por medio de un préstamo.
3.10.02.02.01.01	NACIÓN	Comprende el gasto por intereses de los préstamos adquiridos con la Nación.
3.10.02.02.02	ENTIDADES FINANCIERAS	Comprende el gasto por intereses que se reconocen sobre los préstamos adquiridos con entidades financieras residentes en el territorio colombiano.
3.10.02.02.02.01	BANCA COMERCIAL	Comprende el gasto por intereses de los recursos de crédito adquiridos mediante préstamos con bancos comerciales residentes en el territorio colombiano.
3.10.02.02.02.02	BANCA DE FOMENTO	Comprende el gasto por intereses de los recursos de crédito adquiridos mediante préstamos con bancos de fomento

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001
(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

3.10.03	COMISIONES Y OTROS GASTOS	Comprende el gasto por servicios prestados por agentes financieros en su labor de intermediación, y los demás gastos inherentes al desarrollo de las operaciones de crédito público con agentes residentes en el territorio colombiano.
3.10.03.02	PRÉSTAMOS	Comprende el gasto por comisiones y otros gastos que genera la deuda pública interna contraída por medio de un préstamo.
3.10.03.02.01	ENTIDADES FINANCIERAS	Comprende el gasto por comisiones y otros gastos que generan los préstamos adquiridos con entidades financieras residentes en el territorio colombiano.
3.10.03.02.01.01	BANCA COMERCIAL	Comprende el gasto por comisiones de los recursos de crédito adquiridos mediante préstamos con bancos comerciales residentes en el territorio colombiano.
3.10.03.02.01.02	BANCA DE FOMENTO	Comprende el gasto por comisiones de los recursos de crédito adquiridos mediante préstamos con bancos de fomento internos.
2.11	TRANSFERENCIAS INTERNAS	Gasto relacionado a la adquisición de bienes o servicios entre distintas dependencias dentro de la universidad.
2.11.01.01	TRANSFERENCIAS INTERNAS	Gasto relacionado a la adquisición de bienes o servicios entre distintas dependencias dentro de la universidad.
2.11.01.01.01	TRANSFERENCIAS INTERNAS	Gasto relacionado a la adquisición de bienes o servicios entre distintas dependencias dentro de la universidad.
2.11.01.01.01.01	TRANSFERENCIAS INTERNAS	Gasto relacionado a la adquisición de bienes o servicios entre distintas dependencias dentro de la universidad.

RUBRO	GASTOS	DEFINICIÓN
4.01	GASTOS DE PERSONAL	Corresponde a los gastos en que incurre la universidad para proveer los cargos definidos en la planta de personal.
4.01.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	Comprende la remuneración por los servicios laborales prestados por servidores públicos vinculados a la planta de personal aprobada para cada Institución de Educación Superior.
4.01.01.01	SALARIO	Son las remuneraciones pagadas en efectivo o en especie a los empleados vinculados laboralmente a las Instituciones de Educación Superior, como contraprestación por los servicios prestados.
4.01.01.01.01	FACTORES SALARIALES COMUNES	Corresponde a los componentes del salario que son comunes a todo el personal vinculado laboralmente con las Instituciones de Educación Superior. Tales como: <ul style="list-style-type: none"> ● Sueldo básico ● Subsidio de alimentación ● Auxilio de transporte ● Prima de servicio ● Bonificación por servicios prestados ● Horas extras, dominicales, festivos y recargos ● Prima de navidad ● Prima de vacaciones ● Viáticos de los funcionarios en comisión.

Handwritten signature or initials in blue ink.

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropiações de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

4.01.01.01.02	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	Corresponde a los componentes del salario de los sistemas especiales de remuneración, legalmente aprobados, y que se rigen por disposiciones particulares para determinados regímenes laborales. Tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Prima de antigüedad • Prima de especialización • Bonificación por compensación • Prima de exclusividad • Subsidio familiar • Auxilio navideño
4.01.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer una entidad como empleadora, a entidades del sector privado y público, tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Pensiones • Salud • Auxilio de cesantías • Cajas de compensación familiar • Aportes generales al sistema de riesgos laborales • Aportes al ICBF.
4.01.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	Corresponde a los gastos del personal vinculado laboralmente con el Estado que la ley no reconoce como constitutivos de factor salarial. Estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de las prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social, aunque sí forman parte de la base de retención en la fuente, por ingresos laborales. Tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Sueldo de vacaciones • Indemnización por vacaciones • Bonificación especial de recreación • Estímulos a los empleados del estado • Bonificación por productividad académica
4.02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Son los gastos asociados a la adquisición de bienes y servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley.
4.02.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	Son los gastos asociados a la adquisición de activos producidos y no producidos.
4.02.01.01	ACTIVOS FIJOS	Son los gastos asociados a la adquisición de activos fijos que de acuerdo con las políticas contables de cada institución sean considerados como tal.
4.02.01.01.01	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	Son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de edificios y estructuras necesarias para el desarrollo de las funciones misionales.
4.02.01.01.01.01	VIVIENDAS	Son los gastos asociados a la adquisición de edificios, o partes específicas de estos, que se utilizan para fines residenciales.
4.02.01.01.01.02	EDIFICIOS DISTINTOS A VIVIENDAS	Son los gastos asociados a la adquisición de edificios completos, o partes específicas de estos, destinados a fines distintos a los residenciales.

Handwritten signature

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001
(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

4.02.01.01.01.04	MEJORAS DE TIERRAS Y TERRENOS	Son los gastos asociados a todo tipo de acciones que generan mejoras importantes en la cantidad, la calidad o la productividad de la tierra, o que impiden su deterioro.
4.02.01.01.03	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	Son los gastos asociados a la adquisición de activos fijos clasificados como otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
4.02.01.01.03.08	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Gasto relacionado a la adquisición de mobiliario, artículos deportivos, instrumentos musicales y antigüedades.
4.02.01.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	Son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de maquinaria (Uso general, uso especial y uso contable), aparatos eléctricos, equipos de transporte.
4.02.01.01.04.03	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Son los gastos asociados a la adquisición de motores y turbinas; bombas y compresores; engranajes, rodamientos y elementos de transmisión; hornos; máquinas de elevación y demás maquinaria para uso general.
4.02.01.01.04.04	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Son los gastos asociados a la adquisición de maquinaria agropecuaria o silvícola; maquinaria para industria metalúrgica; maquinaria para minería y explotación de canteras; maquinaria para elaboración de alimentos; maquinaria para la fabricación de textiles y demás maquinaria para usos especiales.
4.02.01.01.04.05	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Son los gastos asociados a la adquisición de máquinas de escribir o máquinas para procesamiento de datos; calculadoras o máquinas reproductoras de datos; cajas registradoras; cajeros automáticos, entre otras.
4.02.01.01.04.06	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Son los gastos asociados a la adquisición de motores, generadores y transformadores eléctricos; aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad; cables de fibra óptica; pilas y baterías primarias; equipo de alumbrado; entre otras.
4.02.01.01.04.07	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Son los gastos asociados a la adquisición de componentes electrónicos; aparatos transmisores de televisión y radio; cámaras digitales y teléfonos, aparatos receptores de radio y televisión; dispositivos de almacenamientos como cintas y medios magnéticos; grabaciones de audio o video y tarjetas con bandas magnéticas.
4.02.01.01.04.08	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Son los gastos asociados a la adquisición de aparatos médicos y quirúrgicos; instrumentos y aparatos de medición, verificación y análisis; instrumentos ópticos y equipo fotográfico; y relojes.
4.02.01.01.04.09	EQUIPO DE TRANSPORTE	Son los gastos asociados a la adquisición de vehículos automotores y remolques; carrocerías; buques; embarcaciones para deporte; locomotoras y material de ferrocarril y tranvía; aeronaves y naves espaciales y demás equipos de transporte.
4.02.01.01.06	OTROS ACTIVOS FIJOS	Son los gastos asociados a la adquisición de activos fijos no clasificables en los rubros anteriores.

Alves

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

4.02.01.01.06.01	RECURSOS BIOLÓGICOS CULTIVADOS	Son los gastos asociados a la adquisición de animales, árboles, cultivos o plantas que generan productos en forma repetida y cuyo crecimiento natural y regeneración se encuentran bajo control, responsabilidad y manejo directo de una unidad.
4.02.01.01.06.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Son los gastos asociados a la adquisición de productos que resultan de la investigación, el desarrollo o la innovación, y que conducen a conocimientos, los cuales pueden ser vendidos en el mercado o utilizados para beneficio propio en la producción.
4.02.01.02	OBJETOS DE VALOR	Son los gastos asociados a la adquisición de activos de considerable valor que no son utilizados para fines de producción o consumo, sino que se mantienen como depósitos de valor a través del tiempo o se utilizan para su contemplación.
4.02.01.02.03	OBJETOS DE VALOR	Son los gastos asociados a la adquisición de activos de considerable valor que no son utilizados para fines de producción o consumo, sino que se mantienen como depósitos de valor a través del tiempo o se utilizan para su contemplación.
4.02.01.03	ACTIVOS NO PRODUCIDOS	Son los gastos asociados a la adquisición de activos tangibles de origen natural (recursos naturales) sobre los que se ejercen derechos de propiedad.
4.02.01.03.01	TIERRAS Y TERRENOS	Son los gastos asociados a la adquisición del suelo propiamente dicho sobre el que se han establecido derechos de propiedad y del cual se pueden derivar beneficios económicos para sus propietarios por su tenencia o uso.
4.02.01.03.01.01	TIERRAS Y TERRENOS	Son los gastos asociados a la adquisición del suelo propiamente dicho sobre el que se han establecido derechos de propiedad y del cual se pueden derivar beneficios económicos para sus propietarios por su tenencia o uso.
4.02.01.03.02	RECURSOS BIOLÓGICOS NO CULTIVADOS	Son los gastos asociados a la adquisición de animales, aves, peces y plantas que producen productos una sola vez o de forma repetida y sobre los que se ejercen derechos de propiedad, pero cuyo crecimiento natural o regeneración no está bajo el control.
4.02.01.03.02.01	RECURSOS BIOLÓGICOS NO CULTIVADOS	Comprenden animales, aves, peces y plantas que generan productos tanto una sola vez como en forma repetida, sobre los que se establecen derechos de propiedad, pero cuyo crecimiento natural o regeneración no se encuentran bajo el control, la responsabilidad y la gestión directos de ninguna unidad institucional. tales como: los bosques vírgenes y las pesquerías comercialmente explotables. Solo deben incluirse los recursos que posean un valor económico no incluido en el valor de las tierras y terrenos asociados.
4.02.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Son los gastos asociados a la adquisición de bienes (que no constituyen activos); así como los servicios suministrados por personas naturales y jurídicas que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones misionales.

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001
(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

4.02.02.01.00	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	Son los gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal.
4.02.02.01.00.01	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	Comprende la adquisición de materiales de apoyo a la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los insumos relacionados.
4.02.02.01.00.02	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	Comprende la adquisición animales vivos y productos animales (excepto la carne).
4.02.02.01.00.03	PRODUCTOS DE LA SILVICULTURA Y DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	Comprende la adquisición de productos de la silvicultura y de la explotación forestal y los demás insumos relacionados.
4.02.02.01.00.04	PESCADO Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA	Comprende la adquisición de productos de la pesca y otros productos de la pesca y los demás insumos relacionados.
4.02.02.01.01	MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	Son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de minerales incluidos el carbón, el petróleo, los concentrados de uranio y torio, los minerales metálicos, las piedras preciosas, entre otros.
4.02.02.01.01.01	CARBÓN DE HULLA, LIGNITO Y TURBA	Comprende la adquisición de carbón de hulla lignito y tuba y los demás insumos relacionados.
4.02.02.01.01.02	PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL	Comprende la adquisición de petróleo crudo y gas natural y los demás insumos relacionados.
4.02.02.01.01.03	MINERALES Y CONCENTRADOS DE URANIO Y TORIO	Comprende la adquisición de minerales y concentrado de uranio y torio y los demás insumos relacionados.
4.02.02.01.01.04	MINERALES METÁLICOS	Comprende la adquisición de minerales metálicos.
4.02.02.01.01.05	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	Comprende la adquisición de piedra, arena y arcilla, así como los demás insumos relacionados.
4.02.02.01.01.06	OTROS MINERALES	Comprende la adquisición de otros minerales no clasificados anteriormente.
4.02.02.01.01.07	ELECTRICIDAD, GAS DE CIUDAD, VAPOR Y AGUA CALIENTE	comprende la adquisición de Gas de carbón, gas de agua, gas pobre y otros gases similares, (excepto los gases de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos), Energía eléctrica y Vapor y agua caliente como materia prima.
4.02.02.01.01.08	AGUA NATURAL	Comprende la adquisición de Agua natural como materia prima. No incluye agua de mar, vapor y agua caliente, aguas carbonatadas y embotelladas; agua destilada y aguas residuales)
4.02.02.01.02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de hilados, tejidos, artículos textiles y dotación.
4.02.02.01.02.01	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Comprende la adquisición de carnes, así como sus derivados.
4.02.02.01.02.02	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	Comprende la adquisición de productos lácteos, sus derivados, Huevos con cáscara, conservados o cocidos.

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

4.02.02.01.02.04	BEBIDAS	Gasto relacionado con la adquisición de bebidas alcohólicas y no alcohólicas como aguas minerales embotelladas.
4.02.02.01.02.05	PRODUCTOS DE TABACO	Gasto relacionado con la adquisición de productos del tabaco, así como sus derivados.
4.02.02.01.02.06	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	Gasto relacionado a la adquisición de productos de fibras naturales y artificiales, continuas o discontinuas, para la elaboración de hilados e hilos; los tejidos, textiles y textiles afelpados elaborados a partir de estos hilados e hilos textiles. Se incluyen aquí también los textiles elaborados a partir de fibras de origen animal y sus mezclas, así como los pelos finos y gruesos de animal.
4.02.02.01.02.07	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Comprende la adquisición de Artículos confeccionados con textiles como: <ul style="list-style-type: none"> • frazadas • mantas de viaje • ropa de cama • sacos y bolsas, etc.
4.02.02.01.02.08	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Rubro comprende la dotación de trabajadores
4.02.02.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros.
4.02.02.01.03.01	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	Comprende la adquisición de madera, corcho, cestería y espartería
4.02.02.01.03.02	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	Este rubro comprende la adquisición de productos del papel, incluyendo, libros impresos, revistas, sobres, resmas y demás artículos relacionados.
4.02.02.01.03.03	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Este rubro comprende la adquisición de productos como Combustibles Gasolina, Aceite, ACPM, Lubricantes.
4.02.02.01.03.04	QUÍMICOS BÁSICOS	Este rubro comprende la adquisición de los diferentes químicos y reactivos utilizados en las diferentes actividades de los laboratorios de la Universidad.
4.02.02.01.03.05	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Gasto relacionado a la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> • Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística. • Tintas. • Productos farmacéuticos. • Jabón, preparados para la limpieza, perfumes y preparados de tocador. • Productos químicos no clasificados previamente. • Aceites esenciales y sus concentrados y destilados acuosos y soluciones acuosas de aceites esenciales. • Resinoides; • Subproductos terpénicos de la desterpenación de

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001
(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropiedades de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

4.02.02.01.03.06	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Gasto relacionado a la adquisición de productos del Caucho, Plástico y sus derivados.
4.02.02.01.03.07	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Comprende la adquisición de Vidrio y productos relacionados como: <ul style="list-style-type: none"> • Fibras de vidrio y sus manufacturas Botellas, jarras, viales y otros contenedores de vidrio del tipo utilizados para el transporte o empaque de artículos, tapones, tapas y otros cierres de vidrio. • Artículos de cerámica no estructural. Vajillas, utensilios de cocina y otros artículos domésticos y de tocador, de materiales cerámicos. • Artículos de laboratorio o para usos químicos u otros usos técnicos, de materiales cerámicos; abrevaderos, pilas y recipientes similares, para usos agrícolas, cántaros, jarras y artículos similares del tipo utilizado para el envase, empaque o embalaje de mercancía
4.02.02.01.03.08	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Comprende la adquisición de Plumas, lápices, sellos, cintas para máquinas de escribir y similares, tampones y artículos similares
4.02.02.01.03.09	DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS	Comprende la adquisición de desperdicios, desechos y residuos.
4.02.02.01.04	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	Son los gastos asociados a la adquisición de metales básicos, productos metálicos elaborados y elementos clasificados como maquinaria y equipo y paquetes de software.
4.02.02.01.04.01	METALES BÁSICOS	Comprende la adquisición de metales básicos.
4.02.02.01.04.02	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Este rubro comprende los adquisidores de productos metálicos como: <ul style="list-style-type: none"> • Puertas metálicas • Ventanas metálicas y sus marcos. • Umbrales para puertas de hierro, acero o aluminio. • Depósitos, cisternas y recipientes de hierro, acero o aluminio, ganchos metálicos (papelería).
4.02.02.01.04.03	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Este rubro comprende las adquisidores referentes a Motores y turbinas y sus partes, Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas, Cojinetes, engranajes, ruedas de fricción y elementos de transmisión y sus partes y piezas, Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas, Equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas y Generadores de gas; plantas de destilación; equipo de aire acondicionado y de refrigeración; máquinas para filtración de líquidos o gases, entre otros..
4.02.02.01.04.04	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Este rubro comprende las adquisidoras: <ul style="list-style-type: none"> • Maquinaria agropecuaria o silvícola y sus partes y piezas. • Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios • Maquinaria para la industria metalúrgica y sus partes y piezas

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropiaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

		<ul style="list-style-type: none"> • Maquinaria para la fabricación de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero, y sus partes y piezas. • Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas • Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas
4.02.02.01.04.05	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Este Rubro comprende los gastos relacionados con la adquisición de equipos de cómputo, cajas registradoras, servidores y sus partes, unidades de entrada periféricos, escáner, impresoras, otros para procesamiento de datos, unidades de almacenamiento, Piezas y accesorios, tajalápiz para mesa, engrapadoras para oficina, perforadora, sacaganchos entre otras.
4.02.02.01.04.06	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Este rubro comprende las adquisidores referentes a Motores, generadores y transformadores eléctricos y sus partes y piezas, Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas, Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica, Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas, Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas, Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque para motores de combustión interna; generadores y disyuntores utilizados con motores de combustión interna; aparatos eléctricos de alumbrado y de señalización (excepto lámparas eléctricas de incandescencia o descarga), limpiaparabrisas eléctricos y dispositivos eléctricos eliminadores de escarcha y vaho para bicicletas, motocicletas y vehículos automotores y otros.
4.02.02.01.04.07	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Este rubro comprende los gastos asociados a la adquisición de componentes electrónicos (diodos, transistores, circuitos impresos, etc.); aparatos transmisores de televisión y radio; cámaras digitales y teléfonos, aparatos receptores de radio y televisión; dispositivos de almacenamiento; grabaciones de audio o video y equipos similares, así como los softwares necesarios para su óptima operación.
4.02.02.01.04.08	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Son los gastos asociados a la adquisición de aparatos médicos y quirúrgicos; instrumentos y aparatos de medición, verificación y análisis; instrumentos ópticos y equipo fotográfico; y relojes.
4.02.02.01.04.09	EQUIPO DE TRANSPORTE	Este rubro comprende los gastos relacionados con la adquisición de vehículos automotores y remolques; carrocerías; buques; embarcaciones para deporte y demás equipos de transporte.
4.02.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones de la Universidad.
	SERVICIOS DE LA	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de construcción como apropiaciones de terreno, montaje de

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

4.02.02.02.05.04	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Este rubro comprende los servicios de construcción y mantenimiento de inmuebles.
4.02.02.02.06	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte de pasajeros o de carga; servicios de mensajería y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
4.02.02.02.06.03	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Este rubro incluye los gastos correspondientes a los servicios de Alojamiento, alimentación y bebidas, así como los servicios de Catering y atención en los eventos que lo requieran.
4.02.02.02.06.04	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Este rubro comprende los Gastos de Transporte de pasajeros.
4.02.02.02.06.05	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	Gasto relacionado al transporte de carga entre ellos, por carretera en contenedores, vehículos de tracción humana o animal, servicio de mudanza, por vía férrea y demás relacionados.
4.02.02.02.06.06	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	Gasto relacionado al alquiler de vehículos de transporte con operario.
4.02.02.02.06.07	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	Gasto relacionado con servicios de manipulación de carga, almacenamiento y depósito.
4.02.02.02.06.08	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	Este rubro comprende los Gastos incurridos para cubrir los servicios Postales y de Mensajería.
4.02.02.02.06.09	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	Rubro para sufragar el consumo de servicios públicos, con el objeto de responder al funcionamiento de la institución y favorecer efectivamente el bienestar de la comunidad universitaria como: Servicio de Energía, Gas
4.02.02.02.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos.
4.02.02.02.07.01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Este rubro comprende los gastos relacionados con ARL de pasantes, estudiantes y contratistas; así como las coberturas de Póliza de responsabilidad civil extracontractual, Póliza responsabilidad civil servidores públicos, Póliza todo riesgo daños materiales combinados, y demás pólizas necesarias; Seguros de Vida de la Comunidad Universitaria; y también lo referente al Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito SOAT, gastos bancarios, entre otros
4.02.02.02.07.02	SERVICIOS INMOBILIARIOS	Este rubro incluye los gastos generados en el alquiler de espacios para la realización de las diferentes actividades que no se pueden realizar dentro de la planta física propiedad de la Universidad.
4.02.02.02.07.03	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	Servicio de arrendamiento de muebles
4.02.02.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001
(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

4.02.02.02.08.01	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	Comprende los servicios de carácter asistencial, técnico o profesional con el fin de fortalecer la investigación, desarrollo experimental y bonificación pares evaluadores
4.02.02.02.08.02	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Comprende los servicios de carácter Asistencial, técnico o profesional con el fin de fortalecer la defensa jurídica y los procesos contables (elaboración de estados financieros, preparación de declaraciones de impuestos, estados de resultados, balances, análisis de balances, etc.)
4.02.02.02.08.03	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Comprende los servicios de carácter Asistencial, técnico o profesional de carácter administrativo no clasificados anteriormente. entre ellos: <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de soporte de TI. • Servicios de Gestión Financiera. • Servicios de gestión del recurso humano. • Servicios de ingeniería. • Servicios de Publicidad y Fotografía. • Servicios de la cadena de suministro, etc.
4.02.02.02.08.04	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Comprende los servicios de Internet, televisión, telefonía y otras telecomunicaciones
4.02.02.02.08.05	SERVICIOS DE SOPORTE	Comprende los servicios de Aseo, Servicio Logístico (no incluye alimentación), Vigilancia, Fotocopias, servicios de empleo, y cuidado del paisaje (jardinería)
4.02.02.02.08.06	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	Comprende los servicios de apoyo a la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los procesos relacionados.
4.02.02.02.08.07	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Comprende los servicios en que se incurren para la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, maquinaria, equipos, vehículos, equipos de laboratorio, reparaciones, incluyendo los elementos y repuestos.
4.02.02.02.08.08	SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	Gasto relacionado con la contratación de servicios de fabricación de alimentos, textiles, madera, petróleo y sus derivados, metales, equipos de transporte, muebles, joyas, Artículos y equipos del deporte, juegos, juguetes, aparatos médicos, entre otros, estos son servicios tercerizados y su costo estaba basado en una tarifa independiente del valor de los bienes manufacturados.
4.02.02.02.08.09	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	Comprende los gastos relacionados a la contratación de servicios como: <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de edición, impresión y reproducción. • Servicios de moldeado, estampado, extrusión y fabricación de productos similares de plástico. • Servicios de fundición, forja, estampado y fabricación de productos similares de metales. • Servicios de recuperación de materiales, a comisión o por contrato.



**RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001
(DE ENERO 02 DE 2025)**

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropiaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

4.02.02.02.09.02	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Comprende a los servicios de formación en niveles primera infancia, preescolar, primaria, básica secundaria, media académica, media técnica, post-secundaria no terciaria, servicios de educación superior, incluye la remuneración de docentes invitados, Servicios prestados por los estudiantes labores académico-administrativas e investigación.
4.02.02.02.09.03	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Comprende la contratación de servicios de salud humana directa o complementaria como: <ul style="list-style-type: none"> ● Servicios de laboratorio ● Servicios prestados por profesionales de la rama de la salud. ● Servicios de enfermería ● Servicios de ambulancia y demás servicios de salud.
4.02.02.02.09.04	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	comprende los servicios como Acueducto, alcantarillado y aseo.
4.02.02.02.09.05	SERVICIOS DE ASOCIACIONES	Comprende la contratación de servicios con asociaciones, Organizaciones gremiales, organización de profesionales, servicios prestados por sindicatos entre otros.
4.02.02.02.09.06	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	Comprende la contratación de servicios de esparcimiento, culturales, y deportivos. entre ellos: <ul style="list-style-type: none"> ● Servicios audiovisuales y servicios conexos ● Servicios de promoción y presentación de artes escénicas y eventos de entretenimiento en vivo. ● Servicios relacionados con actores y otros artistas ● Servicios de preservación y museos. ● Servicios deportivos y deportes recreativos. ● Servicios de atletas y servicios de auxiliares conexos
4.02.02.02.09.07	OTROS SERVICIOS	Corresponde a la prestación de servicio de lavandería para la universidad del Atlántico y sus sedes. Incluye insumos, equipos, accesorios e implementos necesarios para la realización de estas labores.
4.02.02.02.09.09	SERVICIOS PRESTADOS POR ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	Comprende servicios prestados por organizaciones y organismos extraterritoriales.
4.02.02.02.10.01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	Por este rubro se le reconoce a los servidores públicos de la universidad, los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad, cuando previa resolución de comisión, deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo. Los reconocimientos se harán con base a los reglamentos establecidos por el consejo superior para el efecto, y en concordancia de lo estipulado por el gobierno nacional. Queda expresamente prohibido el pago de viáticos a estudiantes, salvo que tengan el carácter de representantes ante el Consejo Superior y Académico de la Universidad.
4.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Comprende las transacciones que realiza la Universidad a otra unidad sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

4.03.02.02.01.01	MEMBRESIAS, AFILIACIONES Y CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	Comprende las transferencias corrientes que la Universidad debe realizar a una organización nacional o internacional para poder pertenecer a la misma. Las membresias o cuotas de afiliación se consideran transferencias corrientes cuando no estén relacionados con la financiación, ni concedan derechos sobre los activos de la organización.
4.03.03	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	Comprende las transferencias que la Universidad hacen a una unidad del gobierno general o a un esquema asociativo de gobierno.
4.03.03.02	A ENTIDADES TERRITORIALES DISTINTAS AL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	Comprende las transferencias corrientes que la Universidad realiza a una entidad territorial pero que no se desarrollan dentro del Sistema General de Participaciones (SGP).
4.03.03.02.01.01	TRANSFERENCIAS DE UNIVERSIDADES A ENTIDADES TERRITORIALES	Corresponde a transferencias que realizan las universidades a entidades territoriales (municipios o departamentos) con el fin de aportar en el desarrollo de actividades de docencia, investigación o extensión.
4.03.03.04	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	Comprende las transferencias corrientes que la Universidad realiza a otras entidades del Gobierno.
4.03.03.04.01.01	TRANSFERENCIAS ENTRE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Corresponde a las transferencias entre universidades en el desarrollo de compromisos para el desarrollo de actividades de docencia, investigación, extensión.
4.03.04	PRESTACIONES SOCIALES	Comprende las transferencias que la Universidad hacen a los hogares o sus empleados (o a los supervivientes o dependientes de los empleados con derecho a estos pagos), con el fin de cubrir las necesidades que surgen de los riesgos sociales, y sin recibir de estos ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.
4.03.04.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	Comprende las transferencias que la Universidad hacen a los hogares o sus empleados (o a los supervivientes o dependientes de los empleados con derecho a estos pagos), con el fin de cubrir las necesidades que surgen de los riesgos sociales, y sin recibir de estos ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.
4.03.04.02.01.01	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	Corresponde al pago de la asignación que recibe periódicamente un pensionado por los servicios que fueron prestados a la Universidad, en concordancia con lo establecido por la ley, luego de haber cumplido los requisitos mínimos para acceder a un pago mensual bajo la figura de pensión.
4.03.04.02.02.01	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	Corresponde al pago de la concurrencia en las mesadas pensionales reconocidas por otras entidades, en proporción al tiempo laborado o cotizado por el pensionado en la Universidad..
4.03.04.02.03.01	BONOS PENSIONALES (DE PENSIONES)	Son gastos destinados al pago de los bonos pensionales de los servidores públicos que estuvieron afiliados a una Caja de Previsión Social y se trasladaron al Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrado por Colpensiones o al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad administrados por las administradoras de fondos privados de pensiones – AFP.
		Corresponde al apoyo económico que otorga la Universidad

(15)

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropiedades de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

4.03.10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	Comprende las transferencias corrientes que la Universidad debe hacer como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, de créditos judicialmente reconocidos o de una conciliación ante autoridad competente, en los que se ordene resarcir un derecho de terceros.
4.03.10.01	FALLOS NACIONALES	Comprende las transferencias corrientes que la Universidad debe hacer como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, de créditos judicialmente reconocidos o de una conciliación ante autoridad competente, en los que se ordene resarcir un derecho de terceros.
4.03.10.01.01.01	SENTENCIAS	Comprende las transferencias corrientes que las Universidad del Atlántico deben hacer en acatamiento de una decisión judicial que pone fin a un pleito civil o a una causa criminal, resolviendo respectivamente los derechos de cada litigante y la condena o absolución del procesado.
4.03.10.01.01.02	CONCILIACIONES	Comprende las transferencias corrientes que las Universidad del Atlántico deben hacer por una conciliación
4.03.12	A LOS HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES SOCIALES	Comprende las transferencias que la Universidad hacen a los hogares para satisfacer necesidades distintas a las que surgen de los riesgos sociales, y sin recibir de estos ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.
4.03.12.01	A HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES SOCIALES	Comprende las transferencias que la Universidad hacen a los hogares para satisfacer necesidades distintas a las que surgen de los riesgos sociales, y sin recibir de estos ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.
4.03.12.01.01.01	APOYOS SOCIOECONOMICOS A ESTUDIANTES	Corresponde a los recursos económicos otorgados directamente a los estudiantes con el fin de garantizar su permanencia académica y la participación en actividades que promueven la formación integral.
4.04	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	Comprende las transacciones que realiza la Universidad a otra unidad para la adquisición de un bien o el pago de un pasivo, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.
4.04.04	PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	Comprende las transacciones que realiza las Universidad a otra unidad para la adquisición de un bien o el pago de un pasivo, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.
4.04.04.01.01.01	PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	Comprende las transacciones que realiza las Universidad a otra unidad para la adquisición de un bien o el pago de un pasivo, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.
4.05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Son los bienes y servicios que se adquieren para realizar la labor misional en el marco de las actividades de investigación y extensión.
4.05.01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Son los bienes y servicios que se adquieren para realizar la labor misional en el marco de las actividades de investigación y extensión.
4.05.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	Son los gastos asociados a la adquisición de bienes que se utilizan como insumos en procesos de producción



RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropiaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

4.05.01.01.00.01	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	Comprende la adquisición de materiales de apoyo a la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los insumos relacionados.
4.05.01.01.00.02	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	Comprende la adquisición animales vivos y productos animales (excepto la carne).
4.05.01.01.00.03	PRODUCTOS DE LA SILVICULTURA Y DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	Comprende la adquisición de productos de la silvicultura y de la explotación forestal y los demás insumos relacionados.
4.05.01.01.00.04	PESCADO Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA	Comprende la adquisición de productos de la pesca y otros productos de la pesca y los demás insumos relacionados.
4.05.01.01.01	MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	Son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de minerales incluidos el carbón, el petróleo, los concentrados de uranio y torio, los minerales metálicos, las piedras preciosas, entre otros.
4.05.01.01.01.01	CARBÓN DE HULLA, LIGNITO Y TURBA	Comprende la adquisición de carbón de hulla lignito y tuba y los demás insumos relacionados.
4.05.01.01.01.02	PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL	Comprende la adquisición de petróleo crudo y gas natural y los demás insumos relacionados.
4.05.01.01.01.03	MINERALES Y CONCENTRADOS DE URANIO Y TORIO	Comprende la adquisición de minerales y concentrado de uranio y torio y los demás insumos relacionados.
4.05.01.01.01.04	MINERALES METÁLICOS	Comprende la adquisición de minerales metálicos.
4.05.01.01.01.05	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	Comprende la adquisición de piedra, arena y arcilla, así como los demás insumos relacionados.
4.05.01.01.01.06	OTROS MINERALES	Comprende la adquisición de otros minerales no clasificados anteriormente.
4.05.01.01.01.07	ELECTRICIDAD, GAS DE CIUDAD, VAPOR Y AGUA CALIENTE	comprende la adquisición de Gas de carbón, gas de agua, gas pobre y otros gases similares, (excepto los gases de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos), Energía eléctrica y Vapor y agua caliente como materia prima.
4.05.01.01.01.08	AGUA NATURAL	Comprende la adquisición de Agua natural como materia prima. No incluye agua de mar, vapor y agua caliente, aguas carbonatadas y embotelladas; agua destilada y aguas residuales)
4.05.01.01.02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de hilados, tejidos, artículos textiles y dotación.
4.05.01.01.02.01	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Comprende la adquisición de carnes, así como sus derivados.
4.05.01.01.02.02	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	Comprende la adquisición de productos lácteos, sus derivados, Huevos con cáscara, conservados o cocidos.
	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS	Comprende la adquisición de productos de la molinería, así



RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

4.05.01.01.02.04	BEBIDAS	Gasto relacionado a la adquisición de bebidas alcohólicas y no alcohólicas como aguas minerales embotelladas.
4.05.01.01.02.05	PRODUCTOS DE TABACO	Gasto relacionado a la adquisición de productos del tabaco, así como sus derivados.
4.05.01.01.02.06	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	Gasto relacionado a la adquisición de productos de fibras naturales y artificiales, continuas o discontinuas, para la elaboración de hilados e hilos; los tejidos, textiles y textiles afelpados elaborados a partir de estos hilados e hilos textiles. Se incluyen aquí también los textiles elaborados a partir de fibras de origen animal y sus mezclas, así como los pelos finos y gruesos de animal.
4.05.01.01.02.07	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Comprende la adquisición de Artículos confeccionados con textiles como: <ul style="list-style-type: none"> ● frazada. ● mantas de viaje. ● ropa de cama. ● sacos. ● bolsas, etc.
4.05.01.01.02.08	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	comprende la adquisición de prendas de vestir.
4.05.01.01.02.09	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	Comprende la adquisición de cuero, así como sus derivados.
4.05.01.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros.
4.05.01.01.03.01	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	Comprende la adquisición de madera, corcho, cestería y espartería
4.05.01.01.03.02	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	Este rubro comprende la adquisición de productos del papel, incluyendo, libros impresos, revistas, sobres, resmas y demás artículos relacionados.
4.05.01.01.03.03	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Este rubro comprende la adquisición de productos como Combustibles Gasolina, Aceite, ACPM, Lubricantes.
4.05.01.01.03.04	QUÍMICOS BÁSICOS	Este rubro comprende la adquisición de los diferentes químicos y reactivos utilizados en las diferentes actividades de los laboratorios de la Universidad.
4.05.01.01.03.05	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Gasto relacionado a la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> ● Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística. ● tintas. ● Productos farmacéuticos, Jabón, preparados para la limpieza, perfumes y preparados de tocador ● Productos químicos no clasificados previamente. ● Aceites esenciales y sus concentrados y destilados acuosos y soluciones acuosas de aceites esenciales. ● Resinoides.

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001
(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropiedades de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

4.05.01.01.03.06	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Gasto relacionado a la adquisición de productos del Caucho, Plástico y sus derivados.
4.05.01.01.03.07	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Comprende la adquisición de Vidrio y productos relacionados como: <ul style="list-style-type: none"> • Fibras de vidrio y sus manufacturas Botellas, jarras, viales y otros contenedores de vidrio del tipo utilizados para el transporte o empaque de artículos, tapones, tapas y otros cierres de vidrio. • Artículos de cerámica no estructural. Vajillas, utensilios de cocina y otros artículos domésticos y de tocador, de materiales cerámicos. • Artículos de laboratorio o para usos químicos u otros usos técnicos, de materiales cerámicos; abrevaderos, pilas y recipientes similares, para usos agrícolas, cántaros, jarras y artículos similares del tipo utilizado para el envase, empaque o embalaje de mercancía.
4.05.01.01.03.08	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Comprende la adquisición de muebles, y otros bienes trasportables no clasificados previamente.
4.05.01.01.03.09	DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS	Gasto relacionado a la adquisición de desperdicios, desechos y residuos.
4.05.01.01.04	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	Son los gastos asociados a la adquisición de metales básicos, productos metálicos elaborados y elementos clasificados como maquinaria y equipo y paquetes de software.
4.05.01.01.04.01	METALES BÁSICOS	Comprende la adquisición de metales básicos.
4.05.01.01.04.02	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Este rubro comprende las adquisiciones referentes a puertas, ventanas y sus marcos, y umbrales para puertas, de hierro, acero o aluminio. Depósitos, cisternas y recipientes de hierro, acero o aluminio.
4.05.01.01.04.03	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Este Rubro comprende los gastos relacionados con la adquisición de Maquinaria para uso general tal como Motores y turbinas, Turborreactores y turbohélices, Bombas y compresores engranajes, rodamientos y elementos de transmisión, hornos, máquinas de elevación y demás maquinaria para uso general; Árboles de transmisión y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes simples para ejes; engranajes y ruedas de fricción; tornillos de bolas o de rosca; cajas de engranajes y otros reductores; volantes y poleas; embragues y acoplamientos de árboles; cadenas de eslabones articulado; Grúas de brazo móvil; grúas; bastidores elevadores móviles, camiones de pórtico alto y camiones de faena provistos de grúas, Elevadores, elevadores volcadores, escaleras mecánicas y pasillos rodantes, Generadores de gas; plantas de destilación; equipo de aire acondicionado y de refrigeración; máquinas para filtración de líquidos o gases.
4.05.01.01.04.04	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Son los gastos asociados a la adquisición de maquinaria agropecuaria o silvícola; maquinaria para industria metalúrgica; maquinaria para minería y explotación de canteras; maquinaria para elaboración de alimentos; maquinaria para la fabricación de textiles y demás maquinaria para usos especiales.
	MAQUINARIA DE OFICINA.	Este rubro comprende los gastos relacionados con la adquisición de equipos de cómputo, cajas registradoras,



RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001
(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropiaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

4.05.01.01.04.06	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Son los gastos asociados a la adquisición de motores, generadores y transformadores eléctricos; aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad; cables de fibra óptica; pilas y baterías primarias; equipo de alumbrado; entre otras. tales como: Transformadores eléctricos, balastos para lámparas o tubos de carga, convertidores estáticos, otras bobinas de inducción, conectores para fibra óptica, partes piezas de aparatos de control o distribución de electricidad, cables coaxiales y otros conductores eléctricos coaxiales, juego de cables para encendido y otros juegos de cable, pilas y baterías primarias, acumuladores eléctricos. equipo para alumbrado eléctrico.
4.05.01.01.04.07	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Este rubro comprende los gastos asociados a la adquisición de componentes electrónicos (diodos, transistores, circuitos impresos, etc.); aparatos transmisores de televisión y radio; cámaras digitales y teléfonos, aparatos receptores de radio y televisión; dispositivos de almacenamientos; grabaciones de audio o video y equipos similares, así como los softwares necesarios para su óptima operación.
4.05.01.01.04.08	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Son los gastos asociados a la adquisición de aparatos médicos y quirúrgicos; instrumentos y aparatos de medición, verificación y análisis; instrumentos ópticos y equipo fotográfico; y relojes.
4.05.01.01.04.09	EQUIPO DE TRANSPORTE	Este rubro comprende los gastos relacionados con la adquisición de vehículos automotores y remolques; carrocerías; buques; embarcaciones para deporte y demás equipos de transporte.
4.05.01.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones de la Universidad.
4.05.01.02.05	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de construcción como preparaciones de terreno, montaje de construcciones prefabricadas, instalaciones, interventoría, servicios de terminación y acabados de edificios, entre otros.
4.05.01.02.05.04	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Este rubro comprende los servicios de construcción y mantenimiento de inmuebles.
4.05.01.02.06.03	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Este rubro incluye los gastos correspondientes a los servicios de Alojamiento, alimentación y bebidas, así como los servicios de Catering y atención en los eventos que lo requieran.
4.05.01.02.06.04	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Este rubro comprende los Gastos de Transporte de pasajeros.
4.05.01.02.06.05	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	Gasto relacionado al transporte de carga entre ellos, por carretera en contenedores, vehículos de tracción humana o animal, servicio de mudanza, por vía férrea y demás relacionados.
4.05.01.02.06.06	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	Gasto relacionado al alquiler de vehículos de transporte con operario.
4.05.01.02.06.07	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	Gasto relacionado con servicios de manipulación de carga, almacenamiento y depósito.
4.05.01.02.06.08	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	Este rubro comprende los Gastos incurridos para cubrir los servicios Postales y de Mensajería.

Handwritten signature or mark.

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001
(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

4.05.01.02.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos.
4.05.01.02.07.01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Este Rubro comprende los Gastos relacionados con ARL de pasantes, estudiantes y contratistas; así como las coberturas de Póliza de responsabilidad civil extracontractual, Póliza responsabilidad civil servidores públicos, Póliza todo riesgo daños materiales combinados, y demás pólizas necesarias; Seguros de Vida de la Comunidad Universitaria; y también lo referente al Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito SOAT.
4.05.01.02.07.02	SERVICIOS INMOBILIARIOS	Este rubro incluye los gastos generados en el alquiler de espacios para la realización de las diferentes actividades que no se pueden realizar dentro de la planta física propiedad de la Universidad.
4.05.01.02.07.03	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	Servicio de arrendamiento de muebles
4.05.01.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión, servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.
4.05.01.02.08.01	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	Comprende los servicios de carácter asistencial, técnico o profesional con el fin de fortalecer la investigación, desarrollo experimental y bonificación pares evaluadores
4.05.01.02.08.02	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Comprende los servicios de carácter asistencial, técnico o profesional con el fin de fortalecer la defensa jurídica y los procesos contables (elaboración de estados financieros, preparación de declaraciones de impuestos, estados de resultados, balances, análisis de balances, etc.)
4.05.01.02.08.03	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Comprende los servicios de carácter Asistencial, técnico o profesional de carácter administrativo no clasificados anteriormente. entre ellos: <ul style="list-style-type: none"> ● Servicios de soporte de TI. ● Servicios de Gestión Financiera. ● Servicios de gestión del recurso humano. ● Servicios de ingeniería. ● Servicios de Publicidad y Fotografía. ● Servicios de la cadena de suministro, etc.
4.05.01.02.08.04	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Comprende los servicios de Internet, televisión, telefonía y otras telecomunicaciones
4.05.01.02.08.05	SERVICIOS DE SOPORTE	Comprende el servicio de Aseo, Servicio Logístico (no incluye alimentación), Vigilancia, Fotocopias. servicios de empleo, Servicio de mantenimiento y cuidado del paisaje (jardinería)
4.05.01.02.08.06	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS	Comprende los servicios de apoyo a la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los procesos relacionados.

añ

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001

(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

4.05.01.02.08.07	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Comprende los servicios en que se incurren para la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, maquinaria, equipos, vehículos, equipos de laboratorio, reparaciones, incluyendo los elementos y repuestos.
4.05.01.02.08.08	SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	Gasto relacionado con la contratación de servicios de fabricación de alimentos, textiles, madera, petróleo y sus derivados, metales, equipos de transporte, muebles, joyas, Artículos y equipos del deporte, juegos juguetes, aparatos médicos, entre otros, estos son servicios tercerizados y su costo estaba basado en una tarifa independiente del valor de los bienes manufacturados.
4.05.01.02.08.09	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	Comprende los gastos relacionados a la contratación de servicios como: <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de edición, impresión y reproducción. • Servicios de moldeado, estampado, extrusión y fabricación de productos similares de plástico. • Servicios de fundición, forja, estampado y fabricación de productos similares de metales. • Servicios de recuperación de materiales, a comisión o por contrato
4.05.01.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de Educación, servicio para el cuidado de la salud humana y servicios sociales, Servicio de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y viáticos. Entre otros.
4.05.01.02.09.02	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Comprende a los servicios de formación en niveles de primera infancia, preescolar, primaria, básica secundaria, media académica, media técnica, post-secundaria no terciaria, servicios de educación superior, incluye la remuneración de docentes invitados, Servicios prestados por los estudiantes en labores académico-administrativas e investigación.
4.05.01.02.09.03	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Comprende la contratación de servicios de salud humana directa o complementaria como: <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de laboratorio • Servicios prestados por profesionales de la rama de la salud. • Servicios de enfermería • Servicios de ambulancia y demás servicios de salud.
4.05.01.02.09.04	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	comprende los servicios como Acueducto, alcantarillado y aseo.
4.05.01.02.09.06	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	Comprende la contratación de servicios de esparcimiento, culturales, y deportivos. entre ellos: <ul style="list-style-type: none"> • Servicios audiovisuales y servicios conexos. • Servicios de promoción y presentación de artes escénicas y eventos de entretenimiento en vivo. • Servicios relacionados con actores y otros artistas. • Servicios de preservación y museos. • Servicios deportivos y deportes recreativos.

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001
(DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

4.05.01.02.09.07	OTROS SERVICIOS	Corresponde a la prestación de servicio de lavandería para la universidad del Atlántico y sus sedes. Incluye insumos, equipos, accesorios e implementos necesarios para la realización de estas labores.
4.05.01.02.09.09	SERVICIOS PRESTADOS POR ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	Comprende servicios prestados por organizaciones y organismos extraterritoriales.
4.05.01.02.10.01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	Por este rubro se le reconoce a los servidores públicos de la universidad, los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad, cuando previa resolución de comisión, deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo. Los reconocimientos se harán con base a los reglamentos establecidos por el consejo superior para el efecto, y en concordancia de lo estipulado por el gobierno nacional. Queda expresamente prohibido el pago de viatico a estudiantes, salvo que tengan el carácter de representantes ante el Consejo Superior y Académico de la Universidad.
4.06	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	Comprende los recursos destinados a la adquisición de derechos financieros, los cuales brindan a su propietario el derecho a recibir fondos u otros recursos de otra unidad.
4.06.01	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	Comprende los recursos financieros concedidos por las Universidad a terceros en calidad de préstamo.
4.06.01.04	A PERSONAS NATURALES	Comprende los recursos financieros concedidos por las Universidad a un tercero, en calidad de préstamo, para solventar necesidades de financiamiento de este.
4.06.01.04.01.01	PRESTAMOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA	Comprende los recursos financieros concedidos por las Universidad a miembros de la comunidad universitaria, en calidad de préstamo, para solventar necesidades de financiamiento de este. Incluye: Préstamos a empleados, préstamos a estudiantes.
4.06.02	ADQUISICIÓN DE ACCIONES	Comprende los recursos destinados a la adquisición de acciones de las siguientes fuentes: <ul style="list-style-type: none"> • De empresas públicas financieras • De empresas públicas no financieras • De empresas privadas financieras • De empresas privadas no financieras
4.07	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	Son los gastos asociados a una obligación de pago adquirida por la Universidad.
4.07.01	CESANTÍAS	Comprende el gasto por el pago de las cesantías que están obligados a reconocer los empleadores a sus empleados, con el fin de cubrir o prever las necesidades que se originen al momento de que este quede cesante.
4.07.01.01.01.01	CESANTÍAS DEFINITIVAS	Corresponde al pago por concepto de cesantías retroactivas que le hace el empleador al trabajador una vez finalice la relación laboral y cobija a los trabajadores del sector público vinculados antes del 30 de diciembre de 1996.
4.07.01.02.01.01	CESANTÍAS PARCIALES	Corresponde al pago parcial por concepto de cesantías retroactivas que le hace el empleador al trabajador para los fines determinados en la ley; cobija a los trabajadores del

RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001 (DE ENERO 02 DE 2025)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropiações de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

4.08.01	IMPUESTOS	Son los gastos asociados a pagos obligatorios que deben realizar la Universidad a la Nación, Municipio o Departamento, sin que exista una retribución particular por parte de los mismos, en función de su condición de contribuyente o sujeto pasivo de un impuesto nacional o territorial.
4.08.01.02	IMPUESTOS TERRITORIALES	Son los gastos asociados a pagos obligatorios que deben realizar las Universidad del Atlántico a un municipio, departamento o distrito, sin que exista una retribución particular por parte de los mismos, en función de su condición de contribuyente o sujeto pasivo de un impuesto de orden territorial. entre ellos: <ul style="list-style-type: none"> ● Impuesto predial y sobretasa ambiental ● Impuesto de delineación urbana ● Impuesto de registro ● Impuesto sobre vehículos automotores
4.08.02	ESTAMPILLAS	Comprende el gasto por concepto de estampillas.
4.08.02.01.01.01	ESTAMPILLAS	Comprende el gasto por concepto de estampillas.
4.08.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	Comprende la retribución económica por la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico (tasa); o al pago de un bien o servicio ofrecido por el Estado en cumplimiento de su función regulatoria.
4.08.04	CONTRIBUCIONES	Comprende el gasto por cargas fiscales que recaen sobre el patrimonio particular.
4.08.04.01.01.01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	Gasto destinado a cubrir los costos que demande la fiscalización del manejo de los dineros del estado, en virtud de la ordenanza 16 y 29 de 1981. Cuota de auditaje de la contraloría Departamental.
4.08.05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	Comprende el gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable.
4.08.05.01	MULTAS Y SANCIONES	Comprende el gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable.
4.08.05.01.01.01	SANCIONES CONTRACTUALES	Comprende el gasto por penalidades pecuniarias que se imputan como consecuencia de acciones u omisiones relacionadas con una obligación contractual adquirida por la Universidad.
4.08.05.01.02.01	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	Comprende el gasto por penalidades pecuniarias derivadas de la potestad sancionatoria de la Administración como medio necesario para cumplir las finalidades que le son propias o para alcanzar los objetivos que ella se ha trazado en el ejercicio de sus funciones.
4.08.05.02	INTERESES DE MORA	Son los gastos asociados al retraso en que incurre la Universidad dentro de los plazos establecidos para el pago de una obligación.
4.08.05.02.01.01	INTERESES DE MORA	Son los gastos asociados al retraso en que incurre la Universidad dentro de los plazos establecidos para el pago de una obligación.
4.11	TRANSFERENCIAS INTERNAS	Gasto relacionado a la adquisición de bienes o servicios entre distintas dependencias dentro de la universidad.



RESOLUCIÓN RECTORAL No.000001
(DE ENERO 02 DE 2025)

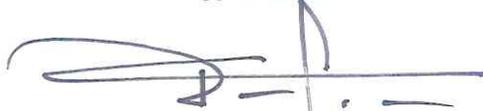
“Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.”

4.11.01.01.01	TRANSFERENCIAS INTERNAS	Gasto relacionado a la adquisición de bienes o servicios entre distintas dependencias dentro de la universidad.
4.11.01.01.01.01	TRANSFERENCIAS INTERNAS	Gasto relacionado a la adquisición de bienes o servicios entre distintas dependencias dentro de la universidad.

Parágrafo: La conceptualización de los rubros presupuestales incluye las subclases incluidas en la clasificación central del producto del departamento administrativo nacional de estadística (DANE).

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

CÚMPLASE



DANILO HERNANDEZ
Rector

Proyecto: CGamarra y J Bolibar Asesores externos
Aprobó: APérez - Jefe Departamento Gestión Financiera
Revisó: MBocanegra - Jefe Oficina Asesoría Jurídica

